



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

**Municipio de San Pedro
Solomá Departamento de
Huehuetenango**

Guatemala, 2021 - 2024.



El legado del
BICENTENARIO

CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN

Herman Hesse, el gran escritor alemán, decía que *Para que surja lo posible, es necesario intentar una y otra vez lo imposible*, muchas veces, a lo largo del proceso para concretar esta **Política Pública Municipal Para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021 - 2024, San Pedro Soloma, Huehuetenango**, hubo momentos en que creímos que alcanzar las metas establecidas era imposible, esto agravado por el hecho de trabajar las mismas en medio de un proceso de pandemia, sin embargo persistimos día con día en nuestra labor de identificar, articular y visibilizar las causas de la violencia que como sociedad a lo largo de tantos años nos ha lastimado, logrando como resultado este documento que hoy tienen ustedes en sus manos.

La paz social, como todos los grandes ideales, no es una meta a alcanzar sino una realidad a construir. Lograrlo requiere en primer punto la aceptación de nuestros grandes traumas históricos, no con el afán de enfrascarnos en ellos, sino en llegar a su esencia a fin de soltar todo aquello que nos ata a una cultura de la violencia. En segundo punto debemos identificar las diferencias que como sociedad nos atraviesan, no con el ánimo de radicalizar las mismas y hacer de ellas una trinchera, sino como una forma de ir entendiendo que la aceptación de lo diferente es nuestra principal fuente de fortaleza cultural, espiritual e identitaria. Y el tercer gran paso es adentrarnos, de la mano con las nuevas generaciones, en los derroteros de una cultura de paz, la cual no se forja en los grandes centros de pensamiento, sino en el calor del hogar y en la simpleza de las aulas en las que cada día nuestros niños reciben sus primeras letras.

La presente Política es una herramienta que sintetiza dentro de sí todos los valores y conceptos anteriormente planteados, con lo que busca ser un candil en medio de la bruma que como nación nos ha cubierto. Ver en blanco y negro todo el trabajo que como **Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV)** mediante un trabajo en equipo, sin lo cual este logro hubiera sido imposible, hemos adelantado en el último año de labores es indudablemente un motivo de alegría, pero a la vez entiendo que con esto apenas iniciamos un camino no menos tortuoso, el de la implementación de estas Políticas, pero, a la luz de lo caminado, puedo decirles con certeza que, con empeño, convicción y entrega por Guatemala, ese gran objetivo de la cultura de la paz es posible y este texto es mi invitación a que hagamos que surja lo posible, intentando cada día eso que parece imposible.

Lic. Ronald Yomelfy Portillo Córdón

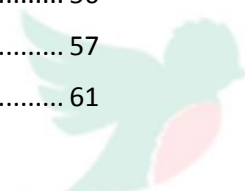
Coordinador General

Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV)

ÍNDICE

CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN	2
INTRODUCCIÓN	5
1. Marco legal e institucional	7
1.1 Marco Nacional:	8
1.2 Marco internacional:	12
1.3. Marco Institucional	13
2.1 Ubicación geográfica	17
2.2 Proyección Poblacional	19
2.3 Educación	22
2.4 Salud Pública	23
2.5 Seguridad y Justicia	24
CAPÍTULO III	25
3. Seguridad Ciudadana	25
3.1 Incidencia Delictiva Municipal	25
3.2. Diagnóstico Participativo	32
3.3. Caracterización de las Problemáticas	34
3.3.3. Robo a viviendas y negocios	36
3.3.4. Bullying	37
3.4. Percepción de Inseguridad	39
3.5. Confianza institucional	41
CAPÍTULO IV	
ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS	42
4.1 Intervención Diferenciada	43
CAPÍTULO V	47
5. POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SOLOMA DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO	47
5.1 Objetivo General	47
5.2 Objetivos específicos	47
5.3 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito	48
5.4 Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación	49

5.5 Resultados e impactos esperados	49
5.6 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación	51
Listado de Acrónimos	53
Bibliografía	54
E-grafía	56
ANEXOS	57
Matriz de Seguimiento y Monitoreo	61



INTRODUCCIÓN

La presente *Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024* del municipio de San Pedro Soloma, departamento de Huehuetenango, está enmarcada en los resultados de acuerdo a la densidad de la población, la sociedad civil, las instituciones y autoridades presentes en este municipio. A través de su implementación, se busca que el municipio avance hacia la disminución de hechos delictivos violentos que afectan la seguridad y el bienestar de su población.

Para la construcción de esta política, previamente el municipio de San Pedro Soloma, reestructuró la *Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito (COMUPRE)* de la cual fue conformada a través del acta No. 26-2020. Esta es una comisión de trabajo del *Concejo Municipal de Desarrollo (COMUDE)*, la cual se organiza e integra por representantes de la corporación municipal, instituciones del Estado, sociedad civil y del sector privado, desde un enfoque de la prevención de la violencia y el delito.

La *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV)* del Ministerio de Gobernación brindó apoyo a la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia (COMUPRE) en la realización de esta *Política Pública Municipal*. El apoyo consistió en la planificación, organización, realización e implementación de una serie de herramientas metodológicas en las cuales participaron instituciones, organizaciones, concejos y la población en general del municipio. De acuerdo al marco del *Modelo de Abordaje* de la UPCV se realizaron herramientas tales como: conversatorios con la población y grupos focales.

A través de estas acciones se obtuvo la percepción de la población, acerca de las principales problemáticas de inseguridad y violencia que afectan al municipio. Con base en los resultados obtenidos de estas actividades se trabajó la presente actualización de la *Política Pública Municipal*, la cual responde al problema de la inseguridad y violencia más recurrentes en el municipio; además se sustenta en las estadísticas de fuentes oficiales, contrastadas con los análisis realizados con actores interesados en la prevención de la violencia.

Como producto de los grupos focales y conversatorios ciudadanos se identificó como principal problema: **Hurto, robo a viviendas y negocios, Bullying.**

A partir de esta identificación, se definieron las líneas de acción para prevenir la inseguridad ciudadana, la violencia y el delito que afectan el Municipio de San Pedro Soloma, departamento de Huehuetenango.

El resultado de este proceso coincide y corresponde con los objetivos y líneas de acción que se establecen en la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034* (PONAPRE), que coordina el Tercer Viceministerio de Gobernación a través de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV). Tomando como base los ámbitos de acción priorizados por la *Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027* (ENP), la cual establece que la intervención debe enfocarse desde diferentes ámbitos; como el hogar, la escuela y la comunidad; implementando acciones dirigidas a las poblaciones vulnerables como la niñez y adolescencia, la juventud y las mujeres; así como población indígena, LGTB, migrantes, personas de la tercera edad y personas con discapacidad, con el fin de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos y condiciones de vida digna.

La presente *Política Pública Municipal* está integrada por los siguientes componentes: el primer capítulo, desarrolla el marco legal e institucional; el segundo capítulo, incluye el marco de referencia del municipio; en el tercer capítulo, se hace un análisis sobre la situación de seguridad ciudadana del municipio; en el cuarto capítulo, se establecen los niveles de intervención diferenciada de la política; y en el quinto capítulo, se desarrolla la *Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 del Municipio de San Pedro Soloma, Huehuetenango*.

CAPÍTULO I

MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO

La Constitución Política de la República de Guatemala, determina cuales son los derechos y las obligaciones de los habitantes y la forma de gobernar, agregando que el Estado de Guatemala garantiza en los habitantes, la protección a la persona y su familia. Se hace énfasis en los deberes del Estado, “velar por la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona” el fin supremo, es el bien común en la sociedad.

Se añaden los siguientes artículos que se encuentran en la Constitución Política de la República de Guatemala, y que tienen relación con el régimen municipal.

El Artículo 134: Reconoce la descentralización y autonomía de las municipalidades, con el fin de coordinar y desarrollar las políticas municipales con la política del Estado.

El Artículo 253: Régimen Municipal y su autonomía, en donde describe que cada municipio es una institución autónoma del Estado en donde deben elegir a sus propias autoridades y lo más importante es atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

La base y sustento de la presente *Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 del municipio de San Pedro Soloma, departamento de Huehuetenango*, se presenta en un Marco Jurídico, Institucional y de Políticas Públicas.

1. Marco legal e institucional

El Estado de Guatemala garantiza y se organiza para proteger la vida de las personas, su libertad, integridad y patrimonio. Para ello, el Estado cuenta con un marco jurídico e institucional, el cual está conformado por una serie de instrumentos y leyes nacionales e internacionales orientados a prevenir, sancionar y erradicar cualquier expresión de violencia y delito, especialmente en contra de grupos vulnerables como la niñez, adolescencia, juventud y mujeres. A continuación, se detalla la legislación e instrumentos nacionales e internacionales orientados a la prevención de la violencia y el delito:

1.1 Marco Nacional:

1.1.1 Constitución Política de la República de Guatemala

(Reformada por acuerdo gubernativo No. 1,893 del 17 de noviembre de 1,993)

En los artículos 1 y 2, la Constitución establece que el Estado garantiza la protección, la seguridad y la paz de la persona y la familia. Por otra parte, en los artículos 134 y 253 reconoce al municipio como una entidad autónoma y descentralizada, que actúa por delegación del Estado para coordinar su política, con la política general del Estado en sus diferentes ámbitos¹.

1.1.2 Acuerdos de Paz (29 de diciembre de 1,996)

Los Acuerdos de Paz proponen la construcción de una cultura de paz, entendida como un modo de vida en el que las personas aplican métodos pacíficos como el diálogo, la tolerancia y la cooperación, en sustitución de métodos violentos para la resolución de los conflictos y así, establecer una convivencia pacífica libre de violencias.

Dentro de los *Acuerdos, el Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática* firmado en septiembre de 1,996², hace eco del modelo de seguridad acuñado por el *Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica*. Este Acuerdo, establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último mediante el fortalecimiento de los gobiernos municipales y del *Sistema de Concejos de Desarrollo* para hacer cumplir los principales fines del Estado, tales como: la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

¹ Congreso de la República; 1985. Constitución Política de la República de Guatemala.

² Acuerdos de Paz; 1996. Suscrito en la ciudad de México por la comandancia de las Fuerzas Armadas y la URNG.

Este modelo de seguridad integral, también se refleja en el *Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria* firmado en mayo de 1,996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas públicas de su interés³.

1.1.3 Ley de Concejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002)

Esta ley es sumamente importante, pues propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. En su artículo 1 indica que el *Sistema de Concejos de Desarrollo* es el medio principal de participación de la población. En el artículo 3, determina que el objetivo del *Sistema de Concejos de Desarrollo* es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional.

Los artículos 12 y 14 indican las funciones del *Concejo Municipal de Desarrollo* y de los *Concejos Comunitarios de Desarrollo* para promover y facilitar la organización y participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del municipio; así como para garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los *Concejos Comunitarios de Desarrollo*.

1.1.4 Código Municipal (Decreto 12-2002 del Congreso de la República)

El Código Municipal⁴ en su artículo 3, establece que para el cumplimiento de los fines que le son inherentes, el municipio coordinará sus políticas municipales con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda.

³ Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.

⁴ Congreso de la República de Guatemala; 2002. Código Municipal (Decreto 12-2002)

En el artículo 5, el Código Municipal establece que el municipio sirve a los intereses públicos de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, descentralización, desconcentración y participación comunitaria.

En el artículo 9, establece que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Consejo Municipal. Así también, en el artículo 17 se establece que los vecinos tienen como derecho y obligación de participar activa y voluntariamente en la formulación, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales y comunitarias, así como de ser informados regularmente por el gobierno municipal de los resultados de los mismos.

El artículo 53, establece que el Alcalde velará por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos del municipio. Además, establece en el artículo 95 que la *Dirección Municipal de Planificación* coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos del municipio con el apoyo de los ministerios y secretarías del Estado que integran el Organismo Ejecutivo.

El mismo Código Municipal establece en su artículo 131, que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

1.1.5 Ley Marco para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz (Decreto No. 52-2005 del Congreso de la República)

Esta ley establece las normas y mecanismos generales para orientar el proceso del cumplimiento de los Acuerdos de Paz. En el artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz como compromisos de Estado.

1.1.6 Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008 del Congreso de la República)

Es una ley fundamental para fortalecer las capacidades del Estado para atender sus deberes y fines constitucionales en materia de seguridad y mejorar la coordinación interinstitucional para prevenir y enfrentar los riesgos y amenazas existentes. En la exposición de motivos se anota la urgencia de desarrollar un Sistema Nacional de Seguridad que provoque el cambio del enfoque reactivo al preventivo con el objeto de hacer cumplir la normativa constitucional y fortalecer la seguridad democrática.

En el artículo 3 se establece que la finalidad del Sistema Nacional de Seguridad, es fortalecer las instituciones del Estado, la prevención de los riesgos, el control de las amenazas y la reducción de las vulnerabilidades que impidan al Estado cumplir con sus fines. El objetivo primordial de la ley es establecer una institucionalidad de máximo nivel que coordine a las instituciones que lo integran y dirigir las políticas públicas en la materia⁵.

La legislación guatemalteca también cuenta con otras leyes específicas para contrarrestar y prevenir la violencia y conflictividad social, tales como:

1.1.7 Ley para prevenir para Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, (Decreto 97- 1996 del Congreso de la República)

Esta ley regula la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. Brinda protección especial a mujeres, niños, jóvenes, ancianos y personas discapacitadas, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso.

1.1.7.1 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto 27-2003 del Congreso de la República)

En el artículo 4 de la Ley, se establece que “es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación, convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes.”

1.1.8 Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer (Decreto 22-2008 del Congreso de la República)

Tiene como objetivo garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, así como evitar cualquier práctica discriminatoria, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos a fin de garantizarles una vida libre de violencia.

⁵ Congreso de la República de Guatemala; 2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008)

1.1.9 Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

(Decreto 9-2009 del Congreso de la República)

Su objeto es prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de las víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

1.2 Marco internacional:

Además, el Estado de Guatemala, es signatario de instrumentos internacionales orientados a sancionar y erradicar la violencia, tales como:

1.2.1 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Convención de Belém do Para- (1994)

Esta Convención propone el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como algo fundamental para luchar contra el fenómeno de la violencia física, sexual y psicológica que sufren las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado; así como su reivindicación dentro de la sociedad. Define la violencia contra la mujer como aquella que se ejerce por su condición de mujer. En esta violencia se presentan numerosas facetas que van desde la discriminación y el menosprecio hasta la agresión física, sexual, verbal o psicológica y el asesinato, manifestándose en diversos ámbitos de la vida social, laboral y política, entre los que se encuentran la propia familia, la escuela, las religiones, el Estado, entre otras. Establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y la destaca como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

1.2.2 Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (2005)

El Tratado establece el *Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática*, el cual tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos, sus disposiciones garantizan la seguridad de los habitantes de los Estados centroamericanos, mediante la creación de condiciones que les permita su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia. Se sustenta en el fortalecimiento del poder civil, el pluralismo político, la libertad económica, la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la promoción del desarrollo

Sostenible, la protección del consumidor, del medio ambiente y del patrimonio cultural; la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas; el establecimiento de un balance razonable de fuerzas que tome en cuenta la situación interna de cada Estado y las necesidades de cooperación entre todos los países centroamericanos para garantizar su seguridad.

1.2.3 Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, en países independientes, (Organización Internacional de Trabajo –OIT-1,989)

Con el Convenio N° 169 de la OIT, los gobiernos, con participación de los pueblos indígenas, asumen la responsabilidad de desarrollar acciones para proteger los derechos de estos pueblos y garantizar el respeto a su integridad.

1.2.4 Convención sobre los Derechos del Niño (1,989)

A través de este tratado, se enfatiza que los niños tienen los mismos derechos que los adultos, y se subrayan aquellos derechos que se desprenden de su especial condición de seres humanos que, por no haber alcanzado el pleno desarrollo físico y mental, requieren de protección especial. Es el primer tratado vinculante a nivel nacional e internacional que reúne en su único texto los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.

1.3. Marco Institucional

1.3.1 Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación.

El Tercer Viceministerio de Gobernación, fue creado mediante Acuerdo Gubernativo 124-2004 de fecha 30 de marzo del 2004, el cual es la génesis y a la vez el marco referencial de todo esfuerzo gubernamental encaminado a la prevención del delito y la violencia desde la perspectiva del concepto de seguridad democrática e integral.

Sus atribuciones le fueron asignadas mediante el Acuerdo Ministerial No. 658-2004, de fecha 05 de abril del 2004, siendo ellas el servir de enlace entre las comunidades y el Ministerio de Gobernación; presentar al despacho ministerial los proyectos y programas de seguridad de las personas elaborados en conjunto con las comunidades y; la formulación y aplicación de sistemas para la prevención comunitaria del delito.

Mediante el Acuerdo Gubernativo 313-2012 se amplían las atribuciones del Tercer Vice-ministerio, agregándole el promover la organización comunitaria; formular estrategias para la medición de la criminalidad y la violencia; servir de enlace entre los sectores de seguridad y justicia, así como con las organizaciones y organismos nacionales e internacionales en materia de prevención de la violencia y el delito, entre otras.

1.3.2 Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

El Tercer Viceministerio de Gobernación para el cumplimiento de las atribuciones asignadas, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, del 20 de febrero de 2008, crea la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), como unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial. Su objetivo es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil.

Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013, se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV plantee la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

1.3.3 Municipalidad

La municipalidad es el ente público que rige la administración local a través del Concejo Municipal, entre sus funciones le corresponde servir a la población, buscando el bien común, velar por la seguridad y el desarrollo integral del municipio⁶.

La estructura organizacional a nivel municipal cuenta con alcaldes auxiliares en cada comunidad, quienes resuelven conflictos o problemas comunitarios de menor índole y constituyen el vínculo entre la comunidad y la municipalidad.

⁶ Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 253 y 254; y Código Municipal; artículos 2, 5, 9 y 35.

1.3.4 Sistema de Concejos de Desarrollo

A través del *Concejo Municipal de Desarrollo* (COMUDE) y de los *Concejos Comunitarios de Desarrollo* (COCODE) se promueve la organización y participación efectiva de las comunidades en los procesos de toma de decisiones. Además, se fomenta la descentralización de la administración pública y la coordinación interinstitucional en el municipio; se impulsan políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer, además de procurar el seguimiento y evaluación de los mismos para garantizar que éstos sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los *Concejos Comunitarios de Desarrollo*.

Las *Comisiones Municipales de Prevención de la Violencia* (COMUPRES) y las *Comisiones Comunitarias de prevención de la Violencia* (COCOPRE) son las instancias a nivel municipal y comunitario que impulsan el desarrollo de capacidades y estrategias para proponer, incidir, coordinar y promover a nivel del municipio, el diseño e implementación de políticas, programas, planes y proyectos que contribuyan a la seguridad ciudadana y a la paz del municipio, desde un enfoque preventivo.

1.4. Marco Políticas Públicas y otras herramientas.

Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032	Establece las directrices estratégicas para las instituciones del Estado, públicas, privadas y de la cooperación internacional para orientar sus acciones, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular la acción pública en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional de largo plazo; y a la sociedad organizada para su participación activa en el control y seguimiento de las acciones de desarrollo nacional implementadas por el Estado.
Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034	A través de ella, se busca asentar las bases de una cultura de prevención por convicción de la violencia y el delito, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, que incida en la reducción objetiva de la violencia y el delito, así como en el temor de las personas a ser víctimas de la violencia.
Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2025	Disminuir los índices de criminalidad y violencia social, mediante la implementación y creación de estrategias de prevención, investigación, sanción y reinserción social, que permita el desarrollo integral, la convivencia social armónica y seguridad ciudadana para las y los guatemaltecos.
Estrategia Nacional Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027	Está orientada a concertar voluntades y articular acciones entre múltiples iniciativas institucionales y sociales, que deben contribuir a la disminución objetiva y perceptiva de la violencia y el delito, basándose en la organización y participación ciudadana, la gobernanza territorial, la concertación y articulación intersectorial.
Modelo de Abordaje de la UPCV	Es el conjunto de procesos metodológicos sucesivos que promueve la UPCV para implementar la PRONAPRE 2014-2034, en los diferentes ámbitos territoriales.

CAPÍTULO II

CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

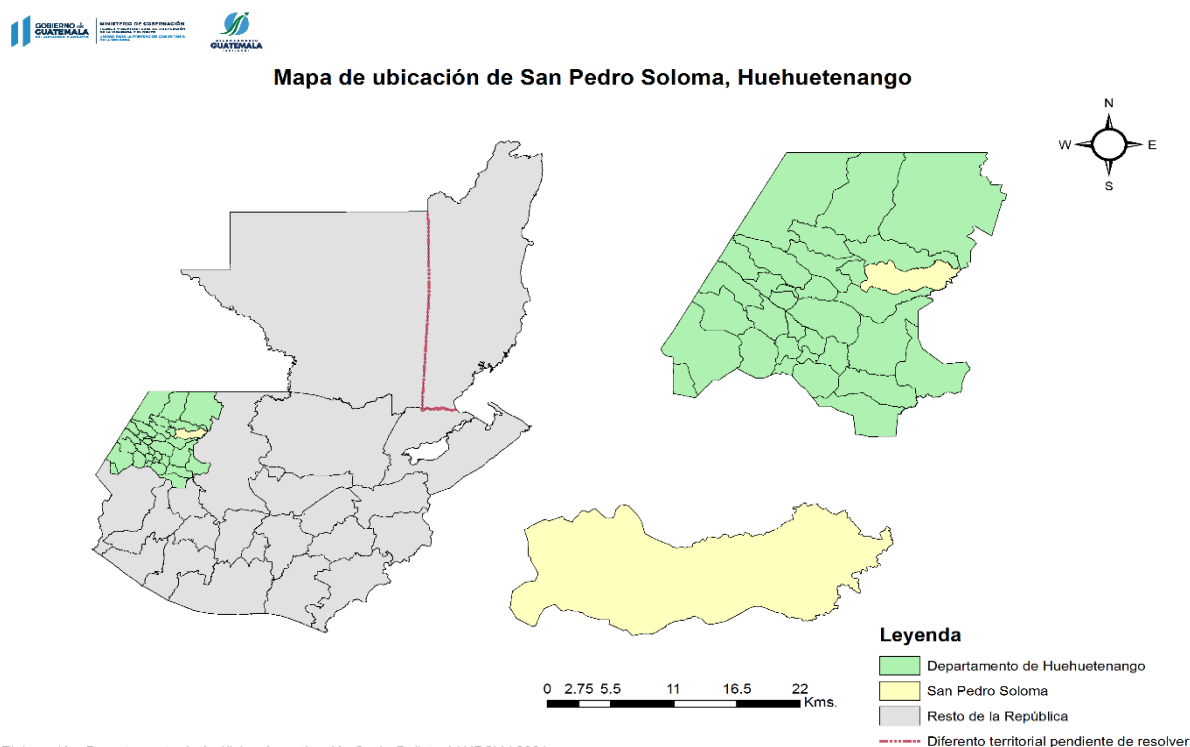
2.1 Ubicación geográfica

El municipio de San Pedro Soloma está ubicado en la región noroccidental de Guatemala y al norte del departamento de Huehuetenango. Colinda al norte con el municipio de Santa Eulalia; al este con los municipios de San Juan Ixcoy y Santa Eulalia; al sur con el municipio de San Juan Ixcoy; y al oeste con el municipio de San Rafael La Independencia, todos ellos del departamento de Huehuetenango⁷.

El municipio cuenta con una extensión territorial de 266.66 kilómetros cuadrados, con una altitud media de 2,547 metros sobre el nivel del mar, latitud norte 15°39'20" y longitud oeste 90°25'55".

Se incluye el mapa del municipio con el fin de graficar su ubicación y distribución geográfica; para así conocer el área que constituye el municipio:

Mapa 1



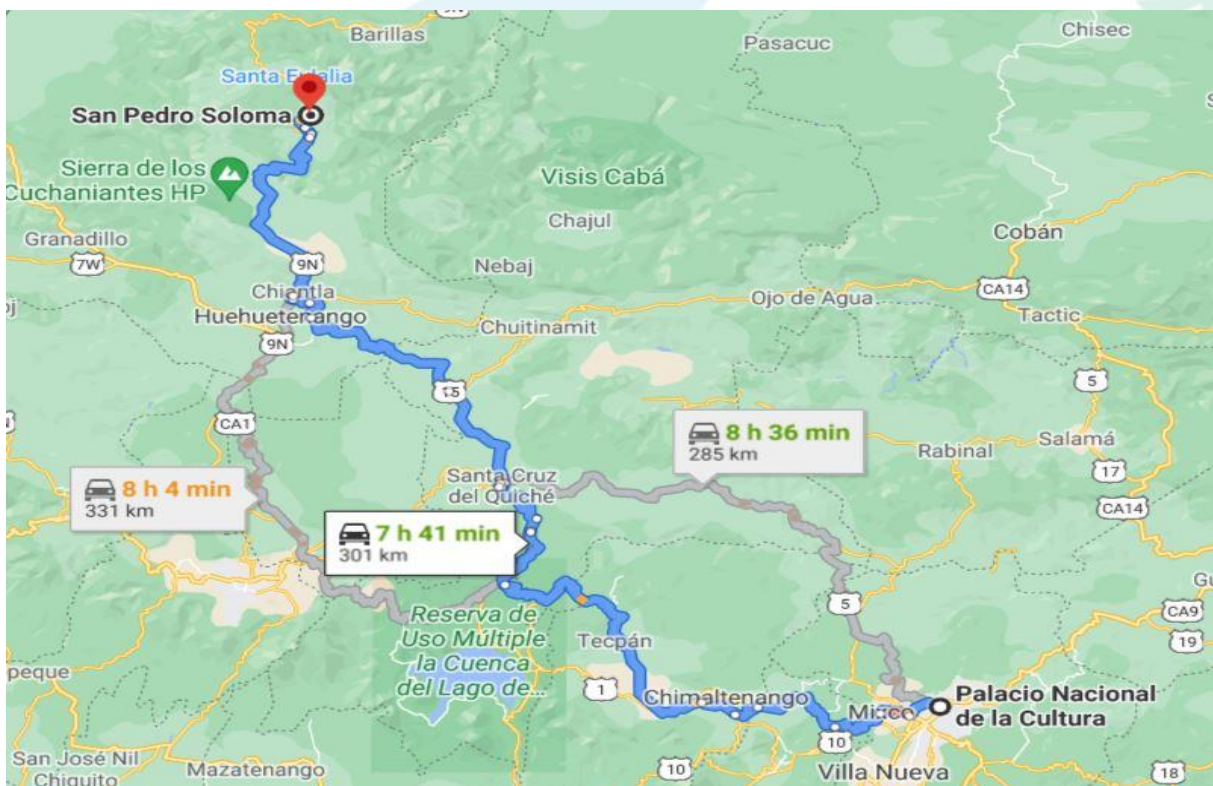
Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual UPCV/2021

⁷ www.segeplan.gob.gt

El municipio de San Pedro Soloma se sitúa a una distancia de 341 kilómetros hacia el noroeste de la ciudad capital de Guatemala y dista a 74 kilómetros hacia el norte de la cabecera departamental de Huehuetenango, por la carretera nacional 9N, siendo éste un camino asfaltado hasta el municipio.

Mapa 2

Ruta que conecta Ciudad Capital de Guatemala con el municipio de San Pedro Soloma, departamento de Huehuetenango.



Fuente: Google Maps, 2021.

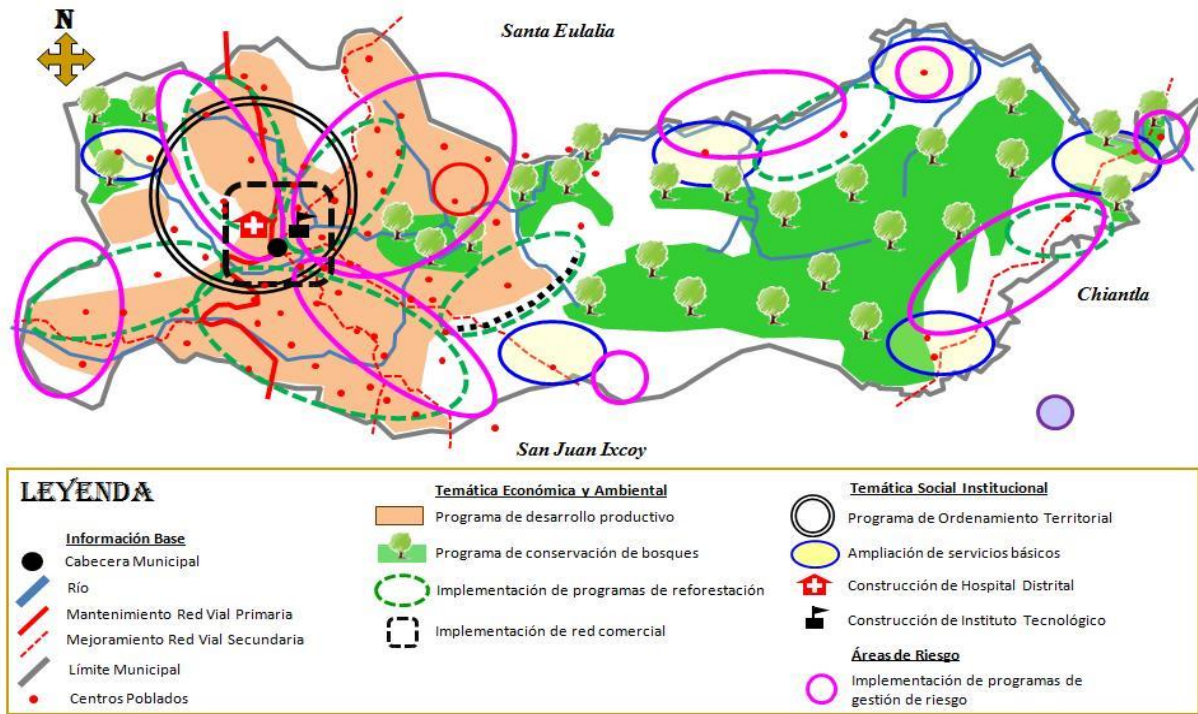
En cuanto a la división administrativa, a través, de la ejecución de diferentes programas y proyectos propuestos en los cuatro ejes identificados en el municipio de San Pedro Soloma, se logrará mejorar la calidad de vida de los habitantes.

La mejora en la calidad de vida y la reducción de los índices de pobreza que existen en el municipio se lograra por medio del establecimiento de actividades productivas en armonía con el ambiente, ya que existen áreas definidas para la producción agroforestal (café principalmente) e iniciativas de diversificación (frutales, hortalizas y producción pecuaria).

Mapa 3:

División administrativa del Municipio de San Pedro Soloma, departamento de Huehuetenango.

MDTF Municipio de San Pedro Soloma, Huehuetenango
Esquema Geográfico.



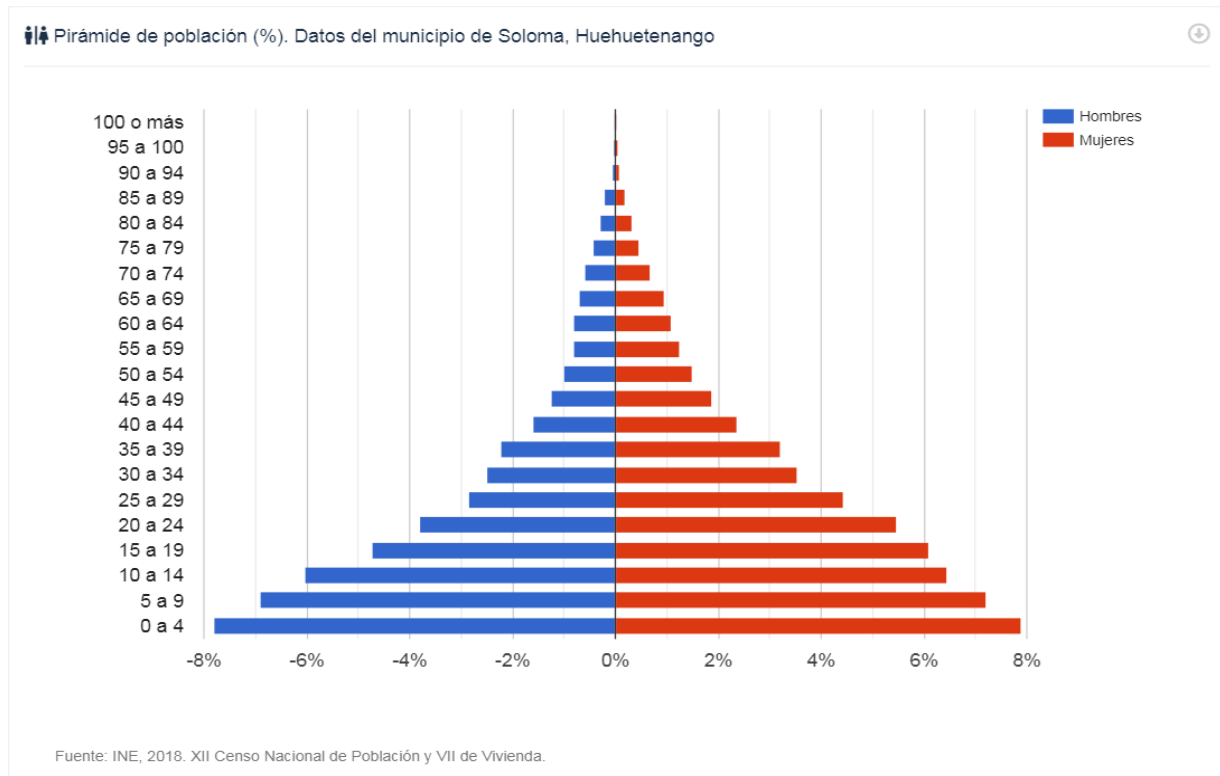
[http://sistemas.segeplan.gob.gt/sideplanw/sdppgdm\\$portal.propuesta?pid_MUNICIPIO=1308](http://sistemas.segeplan.gob.gt/sideplanw/sdppgdm$portal.propuesta?pid_MUNICIPIO=1308)

2.2 Proyección Poblacional

La proyección poblacional según el Instituto Nacional de Estadística (INE) para el año 2018 el municipio de San Pedro Soloma del departamento de Huehuetenango es 49,030 habitantes, de los cuales 27,048 son mujeres y 21,982 son hombres, y cuya densidad poblacional es de 183.9 habitantes por kilómetro cuadrado.

El municipio de San Pedro Soloma cuenta con una población que representa el 4.26% del total de habitantes del departamento de Huehuetenango; siendo éste, el sexto municipio más poblado de este territorio.

Gráfica 1:
Pirámide poblacional del municipio de San Pedro Soloma, Departamento de Huehuetenango.



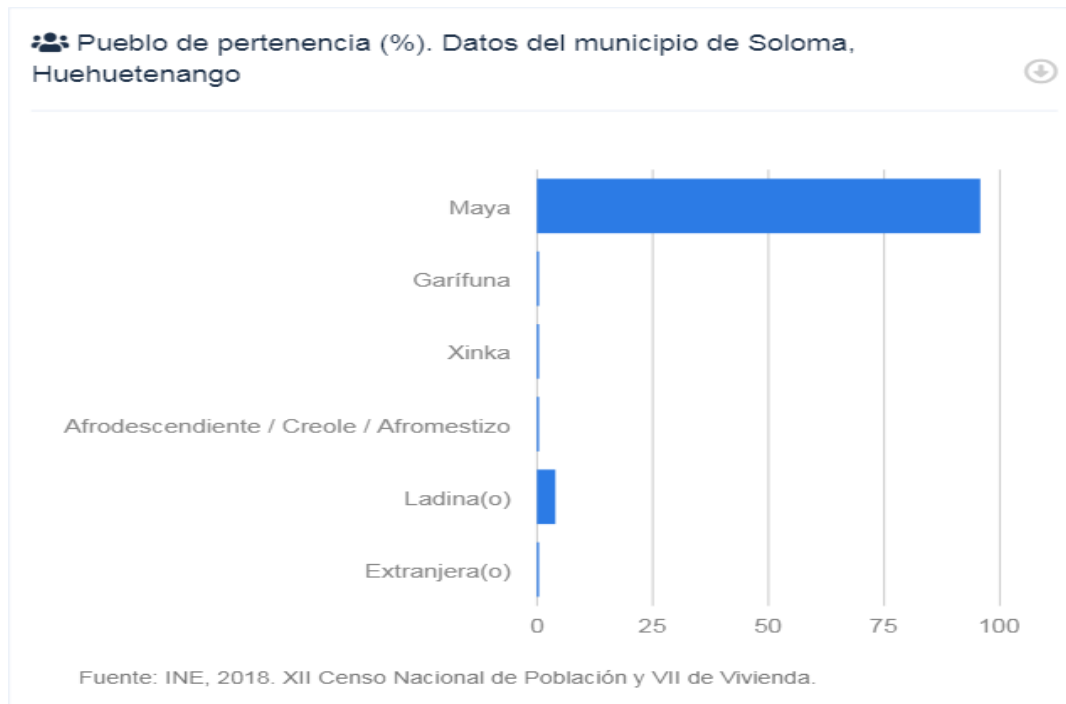
Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual UPCV 2021, con información del INE 2018. XII Censo Nacional de Población⁸.

La pirámide muestra gráficamente la composición de la dinámica poblacional atendiendo la edad y el sexo. Se observa en la pirámide que la mayor proporción está entre las edades de 15 a 64 años, que se detallan 25,760 personas con un equivalente al 52.5%; Y mientras que con el sexo de la población el que predomina es el femenino con un equivalente al 55% del total de población en general del municipio.

La población por pueblo de pertenencia de este municipio se divide de la siguiente manera predominando el pueblo maya con un 96% de representatividad y 4% ladinos, a continuación, se presenta la gráfica:

⁸ Instituto Nacional de Estadística: <https://www.censopoblacion.gt/mapas>

Gráfica 2:
Proyección poblacional por pueblo de pertenencia del municipio de San Pedro Soloma,
Departamento de Huehuetenango⁹.



En el municipio la mayor parte de la población pertenece al grupo étnico maya y en menor proporción a la denominación ladina. Los pobladores poseen un sistema de comunicación bilingüe, el idioma que predomina en el municipio de San Pedro Soloma es el Q'anjob'al, pero el que cubre las necesidades interactivas de la población y el idioma oficial del país es el español, que es utilizado como un recurso de toda la población para la comunicación con el resto del país.

Su población por área se divide en urbana con 14,166 habitantes y rural con 34,864 habitantes, predominando esta área con un 71% de representatividad del total de habitantes en el municipio.

⁹ <https://www.censopoblacion.gt/graficas>

2.3 Educación

Según el Anuario del Ministerio de Educación en el año 2020, presentan un cuadro que resume los niveles educativos con sus características del municipio de San Pedro Soloma, departamento de Huehuetenango y que a continuación se detalla.

Tabla 1

	Inscritos	Repitentes	No repitentes	Matrícula final	Promovidos	No promovidos	Retirados	Docentes
Total	12.982	1.166	11.816	12.617	11.407	1.210	365	710
Preprimaria	1.409	0	1.409	1.363	1.363	0	46	126
Primaria	9.391	1.125	8.266	9.186	8.477	709	205	366
Básico	1.501	31	1.470	1.427	998	429	74	116
Diversificado	681	10	671	641	569	72	40	102

Fuente: <http://estadística.mineduc.gob.gt/Anuario/home.html#>, año 2020.

En el nivel preprimaria el 97% aprobó, el 3% desertó durante el año escolar 2020.

En el nivel primaria el 90% aprobó, 8% no promovió y el 2% desertó durante el año escolar.

En el nivel básico el 66% aprobó, 29% no promovió y 5% desertó durante el año escolar.

En el nivel diversificado el 83% aprobó, el 11% no promovió y el 6% desertó durante el año escolar.

Hay que indagar los factores del por qué hay un porcentaje alto que no promueven el nivel básico y primaria. Asimismo, otros dejan de estudiar durante el año escolar, especialmente en el nivel primaria del municipio de San Pedro Soloma, Huehuetenango.

2.4 Salud Pública

Tipología	Dirección	Teléfono
Centro de Atención Integral Materno Infantil -CAIMI-	Cabecera municipal, casco urbano	77719152
Centro de Salud	Cabecera municipal, casco urbano	77719152

“En el Municipio funciona un centro de salud Tipo B, atendido por un médico, una enfermera profesional, dos auxiliares de enfermería, un técnico en salud responsable de saneamiento ambiental, 99 promotores en salud rural y 60 comadronas capacitadas. Existen ocho clínicas médicas particulares atendidas por médicos profesionales, dos sanatorios privados, 25 farmacias particulares. En relación a la cobertura que los médicos pueden prestar y si se distribuye equitativamente la población, resulta prácticamente imposible que un médico atienda a más de 3,500 personas además las instalaciones para uso médico u hospitalario son mínimas. De acuerdo a los departamentos de Epidemiología y Estadística de la Dirección de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Huehuetenango en su memoria del 2003, la medicina preventiva en el Municipio se reduce a cubrir a menores entre cero y seis años”. (García Jiménez Carlos E. 2015: 44)

En la población infantil la morbilidad es un 36% por rinofaringitis, 26% diarrea y 10% bronconeumonía, cuadro que se ha mantenido en los últimos cinco años, esto de acuerdo a la Dirección de Salud, se debe principalmente a las condiciones climatológicas, de salubridad en la ingesta de alimentos y consumo de agua sin tratamiento. (Ibíd.)

Este municipio tiene mayor atención en cuanto a salud en el norte de Huehuetenango, a comparación de otros municipios; es donde hay más clínicas y médicos, por lo que vienen de otros municipios para acceder a este tipo de servicio.

2.5 Seguridad y Justicia

El Municipio de San Pedro Soloma, departamento de Huehuetenango, se encuentran dos instituciones importantes de justicia y seguridad que a continuación se presentan en cuadro.

Institución	Dirección	Teléfono
Juzgado de Paz	Barrio San Antonio zona 5	22904530 (22904530 Ext: 80656)
Sub-Estación 43-6-1	Calle Principal, Edificio Municipal	30403900

El Centro de Administración de Justicia -CAJ-en el municipio de Santa Eulalia, atiende a la población de la región **norte de Huehuetenango** abarcando ocho municipios los cuales son:

Santa Eulalia, San Pedro Soloma, San Sebastián Coatán, San Juan Ixcoy, San Rafael La Independencia, San Mateo Ixtatán, Santa Cruz Barillas y San Miguel Acatán. El CAJ contiene los siguientes servicios:

Juzgado De 1Era. Instancia Civil, Familia, Trabajo y Previsión Social y Penal. Tel. 7765-9886 7765-9887.

Juzgado De Paz. Tel. 7765-9884

Centro De Mediación (Rac) Tel. 7765-9888 7768-2824. (CAJ, 2017).

Sin embargo, el municipio no cuenta con una sede formal departamental de la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH), Ministerio Público (MP), Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (INACIF), Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP) por tal motivo, los habitantes tienen que trasladarse en algunos casos a la cabecera departamental de Huehuetenango; siendo un pilar fundamental en el acceso a la justicia de los pobladores del municipio. (PPMPVD, 2019-201:24)

CAPÍTULO III

3. Seguridad Ciudadana

La *Política Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito* (PONAPRE) plantea como uno de sus objetivos “reducir objetivamente la frecuencia criminal, enfatizando en tipologías delictivas como homicidios, lesiones, robos, hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales, de acuerdo con la intervención diferenciada por su categorización territorial”¹⁰.

En ese sentido es importante analizar la frecuencia delictiva del municipio, pues a través de este análisis se medirá la incidencia de cada uno de estos delitos y se podrán definir acciones que permitan reducir los hechos delictivos que afectan a los habitantes de San Pedro Soloma.

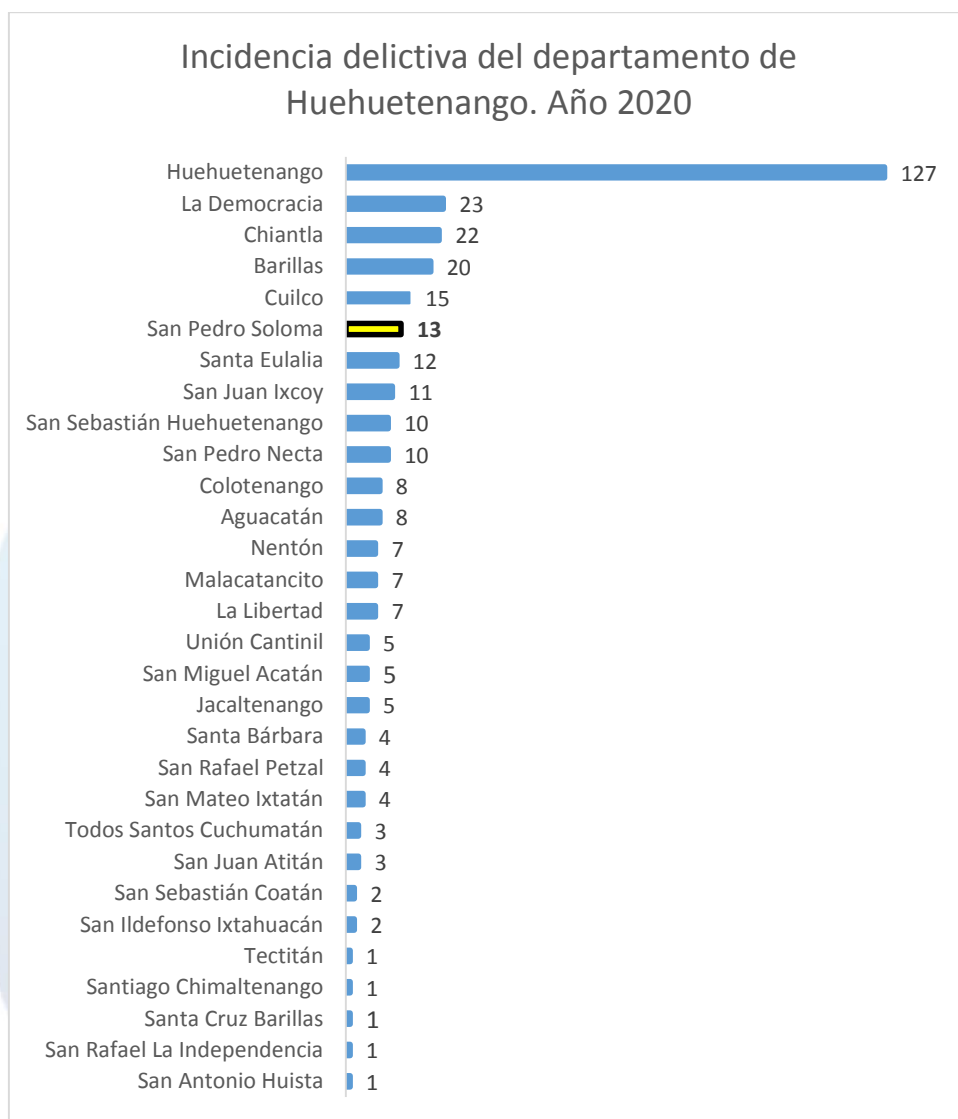
3.1 Incidencia Delictiva Municipal¹¹

Durante el 2020, la Policía Nacional Civil (PNC) registró 13 delitos en el municipio de San Pedro Soloma y 342 en todo el departamento de Huehuetenango. Este número lo posiciona como el sexto municipio con mayor incidencia delictiva del departamento. Pese a esto, su incidencia representa solo el 3.8% del total de los delitos registrados durante el 2020 en Huehuetenango. Por ejemplo, Huehuetenango, el municipio con mayor incidencia del departamento acumula el 37.1% del total de la incidencia delictiva.

¹⁰ Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014 – 2034. Ministerio de Gobernación.

¹¹ La base de datos de la PNC consultada contiene información de homicidios, delitos contra el patrimonio (robos y hurtos), desapariciones, lesiones, violencia intrafamiliar y violaciones.

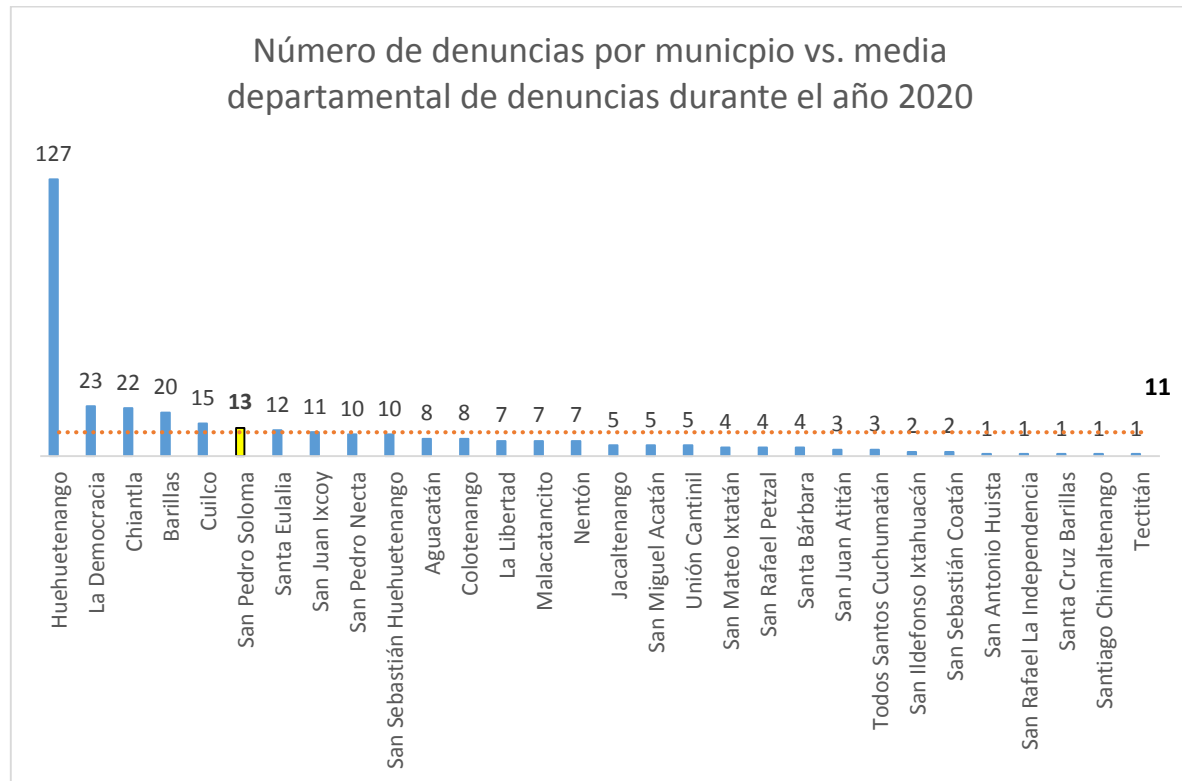
Gráfica 3



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Al comparar los municipios con la media de delitos departamental, que es de 11 delitos, se observa que San Pedro Soloma se encuentra por arriba de esta. Sólo 7 municipios superan esta media.

Gráfica 4



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Los trece hechos de violencia registrados en San Pedro Soloma durante el 2020 fueron: cinco desapariciones de personas, tres delitos contra el patrimonio, dos lesiones, dos hechos de violencia intrafamiliar y un homicidio. Al respecto es importante aclarar que, si bien las desapariciones no son un delito tipificado como tal en la legislación, su ocurrencia sí podría estar relacionada con la comisión de delitos en contra de la vida, integridad y libertad de las personas; por lo tanto, es importante que sean consideradas y analizadas como un hecho de violencia que afecta al municipio, que, en este caso, es el hecho con más denuncias registradas por la PNC durante el 2020.

Tabla 6

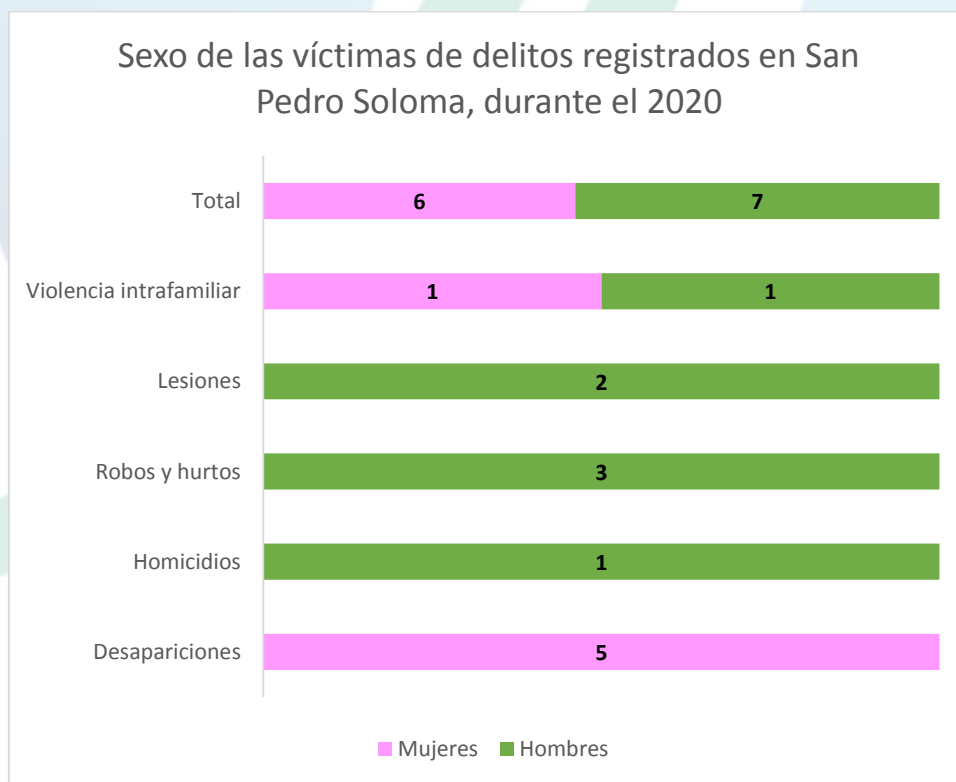
Incidencia delictiva de San Pedro Soloma, Huehuetenango, año 2020

Delito	Denuncias
Desapariciones	5
Robos y hurtos	3
Lesiones	2
Violencia intrafamiliar	2
Homicidios	1
Total	13

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en datos de la PNC / 2021

En cuanto al sexo de las víctimas de los hechos de violencia, se observa que 7 fueron hombres y 6 mujeres. Las cinco desapariciones registradas fueron de mujeres y el único hecho de violencia intrafamiliar también fue en contra de una mujer; por otra parte, las lesiones, los delitos contra el patrimonio y el homicidio, ocurrieron en contra de hombres.

Gráfica 5

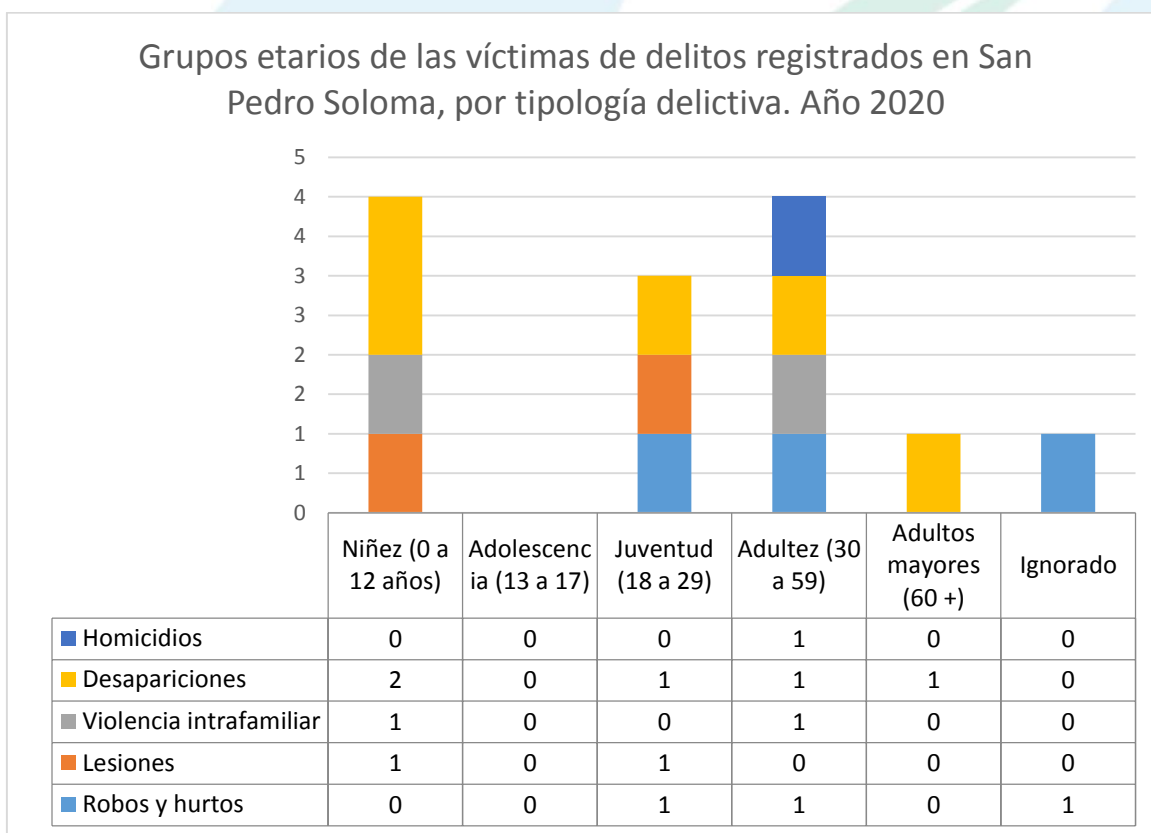


Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en datos de la PNC / 2021

Respecto al grupo etario de las víctimas de los hechos registrados, cuatro de las víctimas pertenecen a la niñez y otras cuatro pertenecen al grupo de los adultos; tres de las víctimas fueron jóvenes y una de las víctimas era un adulto mayor. No se registraron hechos en contra de adolescentes.

Los hechos en contra de la niñez fueron dos desapariciones, una lesión y un hecho de violencia intrafamiliar. Los hechos en contra de los adultos fueron un homicidio, una desaparición, un hecho de violencia intrafamiliar y un delito contra el patrimonio.

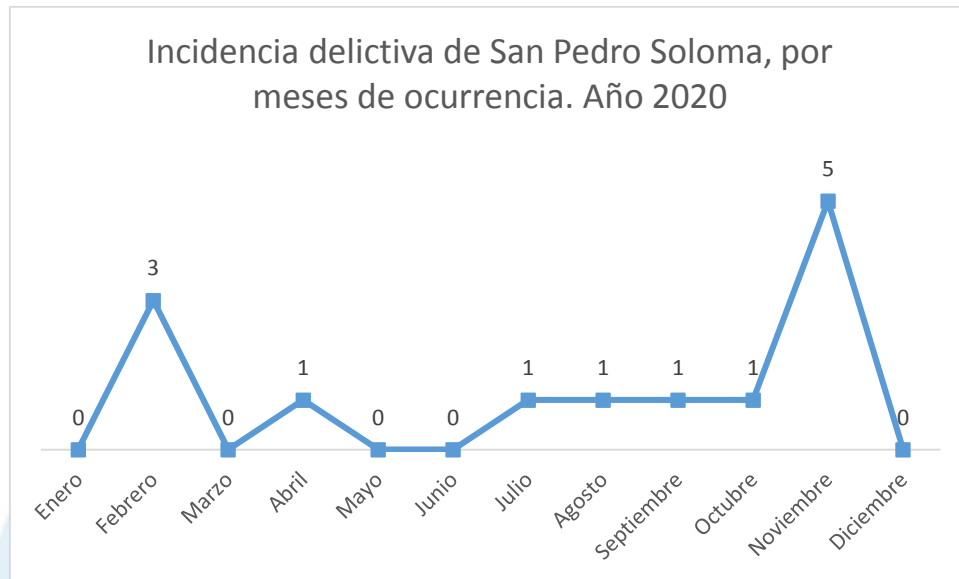
Gráfica 6



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en datos de la PNC / 2021

En cuanto a los meses de ocurrencia, se observa que en enero, marzo, mayo, junio y diciembre no se registraron hechos. Noviembre es con diferencia, el mes que más registros tuvo.

Gráfica 7



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en datos de la PNC / 2021

De acuerdo con la base consultada, 5 hechos ocurrieron en la Aldea Chibal (estos ocurrieron el mismo día y se registró la desaparición de 5 personas), la Aldea Jolomcu, la Aldea Pueblo Nuevo, la Aldea Yunca, el Barrio Esquipulas y el Cantón la Parroquia.

3.1.1. Incidencia delictiva histórica

La incidencia delictiva histórica registrada en San Pedro Soloma refleja que, en período de tres años, el municipio ha registrado 36 hechos delictivos. Del 2018 al 2020, la media de hechos registrados por año es de 12. En este período, el 2020 fue el año que más hecho registró, aunque tampoco puede establecerse que haya un alza considerable en cuanto al número de hechos

El hecho con más denuncias durante el período de tres años fue la violencia intrafamiliar; mientras que el que menos denuncias registró, fue el de homicidios.

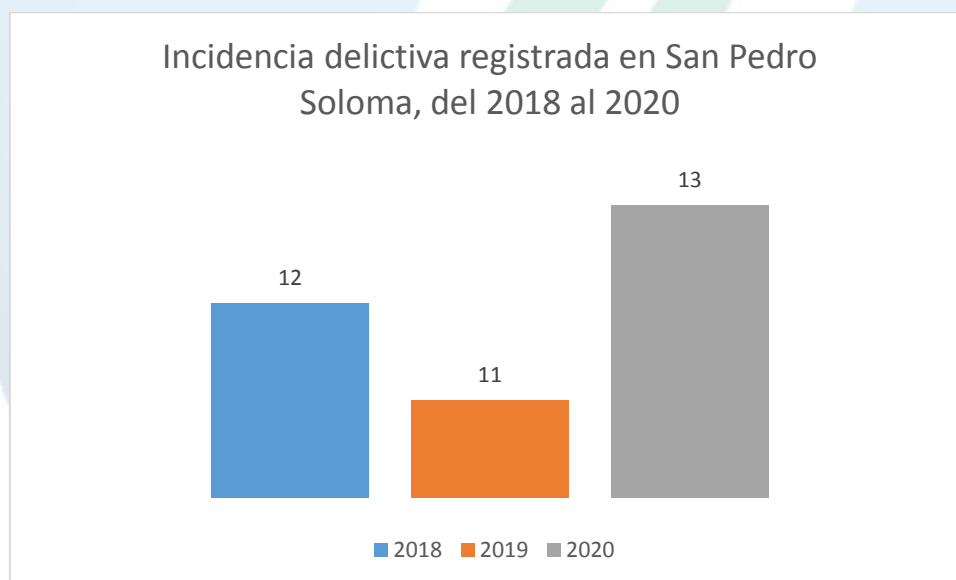
Tabla 7

Incidencia delictiva histórica de San Pedro Soloma, Huehuetenango, año 2018 al 2020

Delito	2018	2019	2020	Total
Violencia intrafamiliar	6	6	2	14
Lesiones	4	1	2	7
Desapariciones	0	-	5	5
Robos y hurtos	0	2	3	5
Delitos sexuales	1	2	-	3
Homicidios	1	-	1	2
Total	12	11	13	36

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en datos de la PNC / 2021

Gráfica 8



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en datos de la PNC / 2021

3.2. Diagnóstico Participativo

Se realizó análisis de la información cualitativa recabada a través de la implementación de las herramientas participativas según el Modelo de Abordaje de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV) aplicadas al municipio de San Pedro Soloma, del departamento de Huehuetenango, esto con el fin de identificar las principales problemáticas de seguridad y violencia que afectan al lugar de acuerdo a la percepción de la población, dicho diagnóstico participativo se basa en tres herramientas, detalladas a continuación.

- Conversatorios
- Grupos Focales
- Marcha Explotaría

Es importante mencionar que, para la presente actualización de la *Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito de vigencia 2021-2024*, fueron consideradas las problemáticas determinadas en la aplicación de herramientas según el *Modelo de Abordaje* de fecha 22 de agosto del año 2018.

Se realizaron conversatorios ciudadanos¹² en el municipio de San Pedro Soloma, en los cuales se determinaron las problemáticas que frecuentemente afectan a los habitantes de dicho municipio.

- ✓ **Hurto**
- ✓ **Robo a viviendas y negocios**
- ✓ **Bullying**

Adicional, se llevaron a cabo grupos focales¹³, siendo estos: de jóvenes y mujeres, cuyos participantes respondieron interrogantes con el objeto de recopilar datos cualitativos de las problemáticas que

¹² Participación de 99 personas, de las cuales el 13% fueron mujeres y el 87% hombres; representantes de las instituciones del Estado, de la sociedad civil organizada y de las organizaciones no gubernamentales. Llevado a cabo en el Gimnasio Municipal “Marco Antonio Mont” de San Pedro Soloma, el 22 de agosto de 2018; y se tuvo la participación de los grupos de hombres y mujeres, jóvenes y adultos todos ellos del municipio de San Pedro Soloma.

¹³ Grupo focal de jóvenes: Se contó con la asistencia de 7 personas, de las cuales el 57% fueron mujeres y el 43% hombres; representantes de la comunidad estudiantil, de la sociedad civil y de instituciones del Estado. La actividad se llevó a cabo en

afectan al municipio de San Pedro Soloma y que hacen vulnerable a cada sector, esto mediante la participación de cada grupo.

Como parte del análisis de identificación de los principales delitos, violencias, conflictos, factores de riesgo y problemáticas que estén afectando a los habitantes del municipio de San Pedro Soloma, departamento de Huehuetenango, los cuales se clasifican de acuerdo a las definiciones contenidas en la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica (2014-2034)* (PONAPRE)¹⁴, siendo la siguiente:



Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica (2014-2034) –PONAPRE-.

el Gimnasio Municipal “Marco Antonio Mont” de San Pedro Soloma, el 22 de agosto de 2018; y se tuvo la participación del grupo de jóvenes, del municipio de San Pedro Soloma.

Grupo focal de mujeres: Se contó con la asistencia de 12 personas, de las cuales el 100% fueron mujeres. La actividad se llevó a cabo en el Gimnasio Municipal “Marco Antonio Mont” de San Pedro Soloma, el 22 de agosto de 2018; y se tuvo la participación del grupo de mujeres de la sociedad civil organizada y de las vecinas del municipio de San Pedro Soloma.

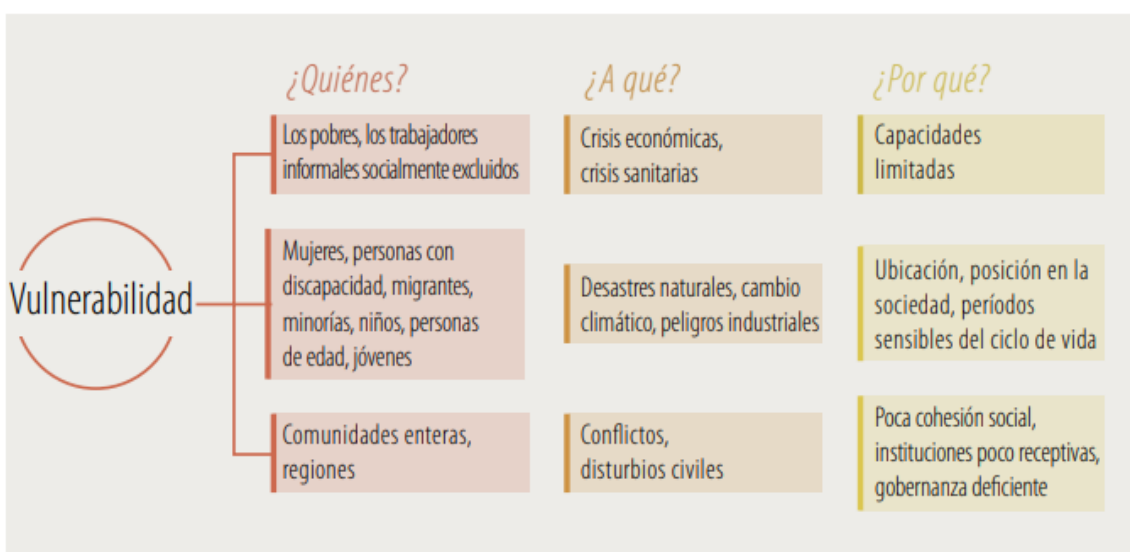
¹⁴ Ministerio de Gobernación (2014) Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Guatemala, C.A.

3.3. Caracterización de las Problemáticas

Según la *Oficina del Informe sobre el Desarrollo Humano*, ilustra quiénes son vulnerables ante diversas circunstancias o acontecimientos adversos, sin embargo, algunos son más vulnerables que otros, para poder determinar dichos grupos ante crisis, esto pensando en umbrales, permitiendo en gran medida llevar a cabo una mayor cantidad de acciones¹⁵. A continuación, se ilustra lo planteado.

GRÁFICO 1.1

¿Quiénes son vulnerables, a qué y por qué lo son?



Fuente: Oficina del Informe sobre Desarrollo Humano.

Es importante mencionar que la pobreza y vulnerabilidad están relacionadas multidimensionalmente, no obstante, se refuerzan mutuamente, pero no son palabras sinónimas, puesto que la vulnerabilidad es un aspecto importante el cual está relacionado al hecho de ser pobre, mientras que ser rico no significa no ser vulnerable, puesto que el desarrollo humano consiste en que todos tengan las mismas oportunidades a lo largo de su vida, no solo ampliando capacidades para oportunidades sino además, garantizar que dichas oportunidades no pongan en peligro ni restrinjan a futuras generaciones.

¹⁵ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-. *Informe sobre Desarrollo Humano 2014. Sostener el Progreso Humano: Reducir vulnerabilidades y construir resiliencia*. Capítulo 1: Vulnerabilidad y Desarrollo Humano, gráfica 1.1. Página 22.

Es importante puntualizar que, el que cada individuo posea buenas capacidades en materia de educación, se desarrolla *la agencia* de las personas¹⁶, es decir, la libertad de actuar; ya que las políticas y medidas relacionadas pueden ayudar a abordar los problemas más grandes, los cuales hacen que las personas o comunidades sean más vulnerables específicamente en 3 ámbitos generales: *Prevención, promoción y protección*.

3.3.1 Hurtos

El uso supuesto de un arma falsa o simulada debería constituir un hurto simple o un hurto agravado por destreza, en atención a diversas circunstancias, considerándose a la destreza conceptuada como aquella habilidad especial practicada de manera consciente por el sujeto en ejercicio de su actividad delictiva, por ello, la utilización de dichas habilidades especiales, para desposeer patrimonialmente a otro individuo.

En dicho escenario, se concluye que la apropiación implica la aprehensión material, además, el desplazamiento patrimonial de la especie del afectado al hechor, es decir, la apropiación puede llevarse a cabo por el camino de la aprehensión manual del objeto, pero puede ser mediante otros medios; impidiendo asignar un contenido unitario y simple a la acción, esta concepción implica asumir a la *apropiación* no como resultado separado de la acción, sino como un concepto macro, complejo y que implica tiempo de acción y de resultado.¹⁷

Por lo anteriormente descrito, *apropiarse* es un fenómeno complejo dirigido a hacer propio un bien inmueble ajeno, el tomar el bien o desposesión y la expropiación del bien, implica estar en condiciones de ejercer facultades propias sobre el dominio del objeto por parte del autor.

Es importante mencionar que los participantes del municipio de San Pedro Soloma en el conversatorio ciudadano indican que los delincuentes hurtan dentro de las casas y dentro de las escuelas que quedan en el centro y en las comunidades del municipio a cualquier hora del día y de la noche, que ingresan forzando las chapas, quebrando ventanas o simplemente entrando por las puertas; en algunas ocasiones simulan llevar alguna encomienda u obsequio a nombre de alguna persona que vive en el domicilio.

¹⁶ En filosofía y sociología se denomina “agencia” a la capacidad que posee una persona para actuar en el mundo que le rodea.

¹⁷ Yañez, Rodrigo. Una revisión de los habituales conceptos sobre el iter criminis en los delitos de robo y hurto. Volumen 4, No. 7, pág. 87-124

Adicionalmente, los delincuentes identifican que las residencias se encuentran solas durante el día o la noche, despojando las viviendas y cuando encuentran personas en las casas las agreden físicamente, intimidando para llevarse diversos objetos. Los residentes del lugar consideran que este hecho ocurre por varias razones entre las que se encuentran la falta de educación, por el desempleo, por la desintegración familiar y lugares deshabitados en el municipio.

Los participantes refieren que los individuos que generan esta problemática son las personas que no desean ocuparse en actividades laborales; así también, los padres de familia no tienen límites hacia sus hijos, considerándolo como “padres irresponsables”, adultos y jóvenes dentro y fuera de la comunidad. Los vecinos expresan que las víctimas de este delito suelen ser las personas del municipio con bajos recursos económicos y las que residen en las orillas de la comunidad y la población en general.

3.3.3. Robo a viviendas y negocios

Se le denomina “arma” a todo objeto capaz de producir un daño en el cuerpo o en la salud de una persona, además todo instrumento destinado a ofender o a defenderse, partiendo de una conceptualización semántica otorgada por la Real Academia de la Lengua Española, se entiende por arma a todo instrumento apto para ofender o defenderse.¹⁸

En consideración de Salinas Siccha¹⁹, la segunda postura al considerar solamente el poder intimidante que produce en la víctima el uso del arma aparente puede causar un peligro real para la integridad física de la víctima. La configuración del robo, en la modalidad básica, comporta la comprobación de la amenaza de un peligro inminente para la vida del mismo o de su integridad física. Los participantes pertenecientes al municipio refieren que los delincuentes amenazan verbalmente a los habitantes, causando intimidación con el objeto de hacer entrega de sus pertenencias, dinero en efectivo o cualquier objeto de valor.

Otras de las modalidades para delinquir dentro del municipio de San Pedro Soloma son los asaltos y saqueos a negocios y viviendas del lugar. Al mismo tiempo, refieren que los delincuentes son vecinos

¹⁸ Donna. *Delitos contra la propiedad*, Pag. 159 citado por Mena-Muñoz, F. 2017. *Robo a mano armada, alcances interpretativos*. Universidad de Piura, Perú.

¹⁹ *Derecho Penal*, Emérito Ramiro Salinas Siccha.

de la comunidad: hombres, mujeres adultos y jóvenes, quienes se encuentran en estado de ebriedad al momento de delinquir, esto en la comunidad y sus alrededores.

Los habitantes mencionan que los robos se suscitan en las comunidades, aldeas y en el centro del municipio: dentro de las residencias, el transporte público, carreteras, veredas, plazas y en las calles sin alumbrado. Este delito ocurre a cualquier hora del día o de la noche, algunas veces se incrementa los fines de semana y cuando las personas no están en sus casas.

Algunas de las razones por las que se considera la presencia de este problema, es por el desempleo, la falta de educación, por los problemas económicos, por desintegración familiar, por la falta de valores morales, falta de interés en trabajar, porque las personas rehúyen al trabajo y porque no existen los suficientes recursos en el sector justicia. Las víctimas de este hecho delictivo suelen ser todos los vecinos de la población, niños, mujeres, ancianos, las familias y directamente los dueños de los bienes sustraídos.

Los habitantes consideran que la Policía Nacional Civil (PNC), el Ministerio Público (MP), las autoridades del municipio, la municipalidad, los Alcaldes Auxiliares, los COCODES, los padres de familia y los vecinos organizados son las personas que deben intervenir para controlar los robos en el municipio. También, consideran que, como vecinos, deben cuidarse entre ellos de manera organizada, formando redes de seguridad, capacitando para concientizar a la comunidad, educando en valores, creando fuentes de trabajo, trabajando con transparencia y estableciendo diálogos entre los vecinos y las autoridades y por consiguiente manteniendo una comunicación fluida y la unión entre la población para prevenir y solucionar esta problemática.

3.3.4. Bullying

La primera infancia es una puerta de oportunidades para afrontar la desigualdad precoz y con ello, lograr un adecuado desarrollo social inclusivo y sostenible; además de ello, el suministro de atención médica básica, una nutrición adecuada, crianza responsable y factores estimulantes de cariño, puesto que durante el desarrollo en la primera infancia aseguran el progreso de los niños y niñas en su

crecimiento académico, la continuación en la escuela o colegio, como también una transición a la edad adulta e incorporación a un trabajo de manera satisfactoria.²⁰

Ante el cuestionamiento *¿Qué les pasa a niños, niñas y adolescentes cuando reciben castigos físicos?*, inicialmente el menor experimenta miedo frente a los golpes, este temor puede llegar a un grado máximo (terror), ante esto el niño, niña o adolescente no sólo siente dolor físico sino emocional, surgiendo seguidamente, el sentimiento de impotencia, desarrollando mecanismos de adaptación a la violencia, algunos de ellos: obediencia extrema o comportamientos violentos, puesto que las palabras fuertes y humillantes generan los mismo sentimientos de dolor emocional.²¹

Entre las consecuencias que existen ante el castigo físico están:

- Baja Autoestima
- Sentimientos de soledad y abandono
- Generación de más violencia
- Angustia, depresión y ansiedad
- Trastornos de identidad
- Sufrimiento de daños físicos (incluso la muerte)

De acuerdo con la Real Academia Española, el término de agresión viene del Latín *Agressio, oñis*, el cual se define como *“acto de acometer a alguien para matarlo, herirlo o hacerle daño”* siendo este un acto contrario al derecho de una persona²²

Para Frank Tam y Misturu Taki (2007, p. 3) la idea de la agresión-frustración cuenta con una evidencia que refiere que los estudiantes bajo estrés, se tornen agresivos y ese sería el concepto de “bullying: es una defensa psicológica destinada a reducir la ansiedad ante fuentes de estrés externas”, por lo tanto, las acciones las estrategias preventivas deben ser direccionadas en técnicas de manejo y control de estrés.

²⁰ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-. *Informe sobre Desarrollo Humano 2014. Sostener el Progreso Humano: Reducir vulnerabilidades y construir resiliencia*. Capítulo 3: Personas vulnerables en un mundo vulnerable.

²¹ Fondo de las Naciones Unidas (UNICEF). *Trato bien. Guía para la puesta de límites no violentos en el ámbito familiar, dirigida a madres, padres y adultos al cuidado de niños, niñas y adolescentes*.

²² J. Andrés, G., *Bullying, el fenómeno del acoso escolar en Guatemala, resultados de una muestra nacional de sexto grado del nivel primario*. Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa. Guatemala 2010.

Por ello, el bullying es un fenómeno que sucede entre iguales e involucra conductas agresivas y violentas, las cuales son percibidas por la víctima como un comportamiento recurrente en el centro escolar, lo cual es el resultado de un desbalance de poder, entonces, la agresión se convierte en bullying cuando la víctima lo percibe como sistemático en su centro de estudio. El bullying atenta contra el desarrollo óptimo de los futuros ciudadanos, conociéndose consecuencias en las víctimas, victimarios y en los testigos que no forman parte directa en la situación.

Se debe considerar sobre los patrones de crianza desde el hogar, los cuales contribuyen a la aparición de conductas agresivas en los niños, niñas y adolescentes, proponiendo que la actitud emocional es básica en los primeros años de vida; no obstante, dentro de los núcleos familiares que promueven un ambiente de confianza y buena comunicación, cuentan con una ventaja de detectar indicios del fenómeno de bullying.²³

Los participantes indican que este problema sucede en las escuelas públicas (especialmente) del municipio, en dichos lugares los niños, niñas y adolescentes son intimidados por otros compañeros, puesto que los acosadores o agresores amenazan a los mismos para que no comenten nada de lo que ocurre. Este fenómeno sucede a diario, en los recesos, durante las horas de clase y en la salida de la jornada escolar, en múltiples formas de agresividad, de manera intencionada y en reiteradas ocasiones en contra de los compañeros indefensos, tímidos y callados.

Los participantes consideran que las personas que deberían intervenir en la solución de esta problemática son los padres de familia, los profesores, los COCODES, los alcaldes auxiliares, la Municipalidad, el Ministerio Público, el Ministerio de Educación, el Juez de la Niñez y la comunidad en general. Entre las posibles soluciones que proponen los pobladores se encuentran las charlas, los talleres educativos, la educación en el hogar, la educación en valores y los diálogos.

3.4. Percepción de Inseguridad

En torno a la percepción de inseguridad en el municipio San Pedro Soloma, no es representativa de toda la población de dicho municipio, únicamente se consideró la participación de personas y grupos

²³ J. Andrés, G., *Bullying, el fenómeno del acoso escolar en Guatemala, resultados de una muestra nacional de sexto grado del nivel primario*. Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa. Guatemala 2010.

convocados por la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV) y la municipalidad correspondiente, esto para conocer su percepción de seguridad, mediante la aplicación de herramientas del *Modelo de Abordaje* de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV).

Los participantes comentan que es necesaria la organización de los vecinos del municipio de San Pedro Soloma con el objeto de practicar la cultura de denuncia de la violencia y el delito, reportando de manera formal los hechos delictivos ante las instituciones respectivas, concientizando a la población sobre esta práctica.

De acuerdo a lo expresado en los grupos focales de mujeres, quienes consideran que el nivel de violencia en el municipio es alto, debido a la migración, al alcoholismo y la carencia de fuentes de trabajo, así también, manifiestan que reciben malos tratos y algunas de ellas son víctimas de violencia económica, psicológica, física, sexual, discriminatoria, conflictos entre pareja, acoso callejero, la falta de seguridad, la irresponsabilidad por parte de los hombres, al señalar a éstos los refieren como sus agresores y hombres ebrios.

Por el contrario, al grupo focal de jóvenes, quienes consideran que el nivel de violencia no es estable, siempre oscila, pero lo califican en el nivel medio; además, expresan que existen maltratos y regaños que les afectan psicológica y moralmente; se sienten agredidos la mayor parte del tiempo por los hombres adultos y sienten que viven en una población donde predomina el patriarcado. La percepción de los participantes en las mesas de trabajo evidencia que se sienten vulnerables ante las violencias y delitos, principalmente por los hurtos, los robos a viviendas y negocios, así como el bullying.

En relación a quienes deberían intervenir para solucionar estos problemas mencionaron a los alcaldes auxiliares, la Policía Nacional Civil (PNC), la Policía Municipal (PM), el Ministerio Público (MP), los COCODES, la Oficina de la Niñez y Adolescencia, Oficina de la Mujer, el Juzgado de la Niñez, el Juzgado de Familia, Juzgado de Paz, los líderes comunitarios, el MINEDUC, la Municipalidad y la Corporación Municipal, la OMPNAJ, la DMM, los profesores, los padres de familia, la familia, las autoridades religiosas y comunales, el Comité de Agua de las comunidades, la Empresa Eléctrica de Guatemala, las instituciones y autoridades competentes.

3.5. Confianza institucional

En virtud al contexto de seguridad e inseguridad, como también los delitos y violencias que presenta el municipio de San Pedro Soloma, en la implementación de herramientas, según el Modelo de Abordaje de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), la confianza que la población tiene es que tienen una relación cercana con las autoridades locales, con los COCODES y con los vecinos del municipio. Los residentes consideran que existe buena comunicación y buenas relaciones humanas, por parte de las autoridades para la cooperación y solidaridad buscando el beneficio del municipio y disminuyendo la conflictividad y las actitudes negativas.

Además, hay participantes que consideran que dependiendo del período en que se encuentren, así puede variar el apoyo hacia las comunidades, esto hace que algunas veces se tengan inconvenientes con los recursos y se corre el riesgo de no continuar con los proyectos.

Los participantes consideran que la relación entre la comunidad y las otras instituciones del municipio generalmente es buena. Dicen que la participación de la comunidad es de cooperación y con una asistencia alta a las convocatorias que se realizan.

Sin embargo, los jóvenes manifiestan que muchas veces no hay comunicación con las autoridades y las diferentes instituciones, pero dicen que sí pertenecen a los grupos juveniles que se organizan en el municipio.

Los vecinos indican que, ante el llamado a la Policía Nacional Civil, se demora mucho en llegar, inclusive no llegan, al mismo tiempo dicen que los agentes les indican que no tienen combustible, por tanto, consideran que deben mejorar la relación.

Los vecinos perciben como positivas las actividades deportivas, culturales, de capacitación técnica y académica para que la población se involucre en buenas prácticas en beneficio de la comunidad.

A partir de los problemas de violencia y delitos identificados que afectan la seguridad de los vecinos, el municipio plantea la intervención de estrategias conjuntas con el estado y la sociedad civil para resolver los problemas priorizados por la población.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS

La *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034*, determina una serie de parámetros para establecer diferentes niveles acerca de la situación de violencia y el delito en un territorio determinado. Estos niveles se establecen de conformidad con las tasas por cada diez mil habitantes de los territorios a intervenir, calculadas con base en los registros de homicidios, lesiones, robos, hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales. Los niveles establecidos por la PONAPRE son: crítico, alto, moderado, leve y libre de violencias y delitos. Estos niveles son determinantes para definir el tipo de intervención y dimensión que tendrá la política, para el proceso de intervención diferenciada, se ejecutará análisis comparativo entre las tasas de incidencia delictiva y la percepción de inseguridad que tiene la población del lugar, los datos cuantitativos reflejan que las tasas de incidencia delictiva con base en los registros administrativos de Policía Nacional Civil (PNC); a continuación se ilustra tabla de intervención establecida por la PONAPRE:

Tabla No.2
Intervención diferenciada PONAPRE²⁴

NIVEL	TIPO DE DELITO (Tasa por 10,000 habitantes)					
	HOMICIDIOS	LESIONES	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	DELITOS SEXUALES	ROBOS Y HURTOS	TIPO DE DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA
CRÍTICO	>2.43	>4.83	>2.61	>0.76	>5.95	Seguridad Ciudadana
ALTO	(0.99 – 2.43)	(2.63 – 4.83)	(1.45 – 2.61)	(0.46 – 0.76)	(2.68 - 5.95)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
MODERADO	(0.50 – 0.99)	(1.24 – 2.63)	(0.76 – 1.45)	(0.27 – 0.46)	(1.19 – 2.68)	Prevención de la Violencia y el Delito
LEVE	(0.01 – 0.50)	(0.01 – 1.24)	(0.01 – 0.76)	(0.01 – 0.27)	(0.01 – 1.19)	Prevención/ Convivencia Pacífica
LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV / 2021 / Fuente: PONAPRE 2014-2034.

Es importante puntualizar que la tabla de intervención diferenciada muestra las variables y tasas para medir y determinar el nivel y tipo de intervención que se establecerá para cada delito durante un año de estudio, por consiguiente, se ejecutará análisis al municipio de San Pedro Soloma, durante el 2020.

²⁴ Las intervenciones diferenciadas serán definidas a partir del análisis de los indicadores de Seguridad Ciudadana del año bajo estudio, estableciendo que los territorios serán abordados en función de la magnitud de estos indicadores.

4.1 Intervención Diferenciada

La tabla establece cinco niveles dependiendo de los rangos establecidos: crítico, identificado con rojo; alto, identificado con naranja; moderado, identificado con amarillo; leve, identificado con verde; y libre de delitos, identificado con celeste. La PONAPRE establece tipos de intervención, atendiendo al nivel de cada territorio. En ese sentido, las acciones de prevención de la violencia y el delito (UPCV), deben focalizarse en los niveles leve, moderado y alto, por consiguiente, la intervención diferenciada durante el año 2020 en el departamento de Huehuetenango fue la siguiente:

Tabla No.3

Intervención diferenciada departamento de Huehuetenango, año 2020

Municipio	Homicidios	Lesiones	Robos y hurtos	Violencia intrafamiliar	Delitos sexuales
Huehuetenango	0.05	0.07	0.57	0.11	0.02
Chiantla	0.15	0.08	0.54	0.62	0.15
Malacatancito	0.00	0.00	0.65	0.00	0.00
Cuilco	1.37	0.00	1.37	0.00	1.37
Nentón	0.31	0.00	0.15	0.61	0.00
San Pedro Necta	0.49	0.00	0.74	0.00	0.74
Jacaltenango	0.47	0.47	0.00	0.24	0.00
SAN PEDRO SOLOMA	0.16	0.32	0.49	0.32	0.00
San Ildefonso Ixtahuacán	0.00	0.18	0.00	0.00	0.00
Santa Bárbara	0.00	0.00	0.00	0.70	0.00
La Libertad	0.43	0.43	0.43	0.00	0.21
La Democracia	1.67	0.33	0.50	0.33	0.00
San Miguel Acatán	0.00	0.57	0.57	0.00	0.29
San Rafael La Independencia	0.00	0.00	0.55	0.00	0.00
Todos Santos Cuchumatán	0.26	0.00	0.00	0.52	0.00
San Juan Atitán	0.40	0.00	0.40	0.40	0.00
Santa Eulalia	0.20	0.20	0.40	1.40	0.20
San Mateo Ixtatán	0.17	0.17	0.00	0.17	0.17
Colotenango	0.46	0.23	0.46	0.46	0.23
San Sebastián Huehuetenango	0.00	0.24	0.00	0.73	0.24
Tectitán	0.00	0.00	0.00	0.86	0.00
Concepción Huista	0.00	0.00	0.00	0.87	0.01
San Juan Ixcoy	0.00	0.33	1.66	0.00	0.00
San Antonio Huista	0.00	0.00	0.00	0.55	0.00

Municipio	Homicidios	Lesiones	Robos y hurtos	Violencia intrafamiliar	Delitos sexuales
San Sebastián Coatán	0.00	0.00	0.00	0.39	0.00
Santa Cruz Barillas	0.08	0.00	0.00	0.00	0.00
Aguacatán	0.00	0.17	0.52	0.34	0.34
San Rafael Petzal	0.00	0.00	1.62	0.81	0.00
San Gaspar Ixchil	0.97	0.00	0.00	0.00	0.00
Santiago Chimaltenango	0.72	0.00	0.00	0.00	0.00
Santa Ana Huista	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Unión Cantinil	1.72	1.15	0.00	0.00	0.00
Petatán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV / 2021 / Fuente: PONAPRE 2014-2034.

Para determinar el tipo de dimensión de la presente Política, se analizaron las tasas de homicidios, lesiones, casos de violencia intrafamiliar, delitos sexuales y robos y hurtos por cada diez mil habitantes, registrados en el municipio de San Pedro Soloma, durante el año 2020 y registrados por la Policía Nacional Civil (PNC). Los niveles de los delitos identificados en el párrafo anterior, son los siguientes²⁵:

4.1.1 Homicidios

En relación a este tipo de delito el municipio de San Pedro Soloma durante el 2020; según datos reportados por Policía Nacional Civil (PNC); registró un caso de manera que la tasa fue de **0.16**; por cada diez mil habitantes, y de acuerdo a lo establecido por la PONAPRE se ubica en un nivel **leve**, en consecuencia, se proyecta acciones de **Prevención/Convivencia Pacífica**.

4.1.2 Lesiones

En cuanto a las lesiones, durante el 2020; el municipio intervenido registró dos casos, por consiguiente, la tasa fue de **0.32**; por cada diez mil habitantes, y de acuerdo a lo establecido por la PONAPRE se ubica en un nivel **leve**, en consecuencia, se proyecta acciones de **Prevención/Convivencia Pacífica**.

²⁵ Para establecer el nivel de los delitos se utiliza como base la incidencia delictiva y la proyección poblacional del municipio para el año 2020.

4.1.3 Violencia Intrafamiliar

Con respecto a la Violencia Intrafamiliar, el municipio de San Pedro Soloma, reportó dos hechos, por lo que la tasa fue de **0.32**; por cada diez mil habitantes, y de acuerdo a lo establecido por la PONAPRE se ubica en un nivel **leve**, en consecuencia, se proyecta acciones de **Prevención/Convivencia Pacífica**.

4.1.4 Delitos Sexuales

Con respecto a la incidencia de delitos sexuales, el municipio intervenido no registró ningún caso, por lo que, considerando lo estipulado por la PONAPRE se clasifica **libre de violencia**, por lo que se encuentra en tipo de dimensión política: **Convivencia Pacífica**.

4.1.4 Robos y Hurtos

En relación al delito de robos y hurtos, se registraron cinco casos de manera que la tasa fue de **0.49**; por cada diez mil habitantes, y de acuerdo a lo establecido por la PONAPRE se ubica en un nivel **leve**, en consecuencia, se proyecta acciones de **Prevención/Convivencia Pacífica**.

Por lo anterior, la tabla de intervención diferenciada²⁶ para el municipio de San Pedro Soloma, departamento de Huehuetenango, es la siguiente:

Tabla No.4

Tabla de Intervención Diferenciada del municipio de San Pedro Soloma, Huehuetenango

NIVEL	TIPO DE DELITO (Tasa por 10,000 habitantes)					
	HOMICIDIOS	LESIONES	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	DELITOS SEXUALES	ROBOS Y HURTOS	TIPO DE DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA
CRÍTICO	>2.43	>4.83	>2.61	>0.76	>5.95	Seguridad Ciudadana
ALTO	(0.99 – 2.43)	(2.63 – 4.83)	(1.45 – 2.61)	(0.46 – 0.76)	(2.68 – 5.95)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
MODERADO	(0.50 – 0.99)	(1.24 – 2.63)	(0.76 – 1.45)	(0.27 – 0.46)	(1.19 – 2.68)	Prevención de la Violencia y el Delito
LEVE	(0.01 – 0.50) Tasa del municipio: 0.16	(0.01 – 1.24) Tasa del municipio: 0.32	(0.01 – 1.24) Tasa del municipio: 0.32	(0.01 – 0.27)	(0.01 – 1.19) Tasa del municipio: 0.49	Prevención/ Convivencia Pacífica
LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS	0	0	0	0 Tasa del municipio: 0	0	Convivencia Pacífica

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV / 2021 / Fuente: PONAPRE 2014-2034

²⁶ La intervención diferenciada será coordinada y liderada por un grupo determinado de Ministerios de Estado en función del nivel de categorización en el que se encuentre el territorio. Los Ministerios transversales tendrán su incidencia independientemente de la categoría en que se encuentre el territorio. Fuente: Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034.

CAPÍTULO V

5. POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SOLOMA DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

5.1 Objetivo General

Incidir en la reducción de la percepción de inseguridad de los pobladores del municipio San Pedro Soloma, así como en la reducción de hechos violentos registrados en él, a través de la implementación de la *Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024*; desarrollando acciones enfocadas a la prevención de la violencia y el delito, el fortalecimiento institucional, el involucramiento de la comunidad y priorizando la atención a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad.

5.2 Objetivos específicos

5.2.1. Impulsar una *Política Pública Municipal* que sea incluyente, que impulse acciones sin distinción de género, creencia religiosa, ideología política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes.

5.2.2. Desarrollar e implementar estrategias, planes, programas y actividades en el municipio, en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito que afecta a los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad del municipio.

5.2.3. Fomentar la organización comunitaria y la participación ciudadana y posicionarlas como mecanismos fundamentales para los procesos de prevención de la violencia y el delito que se implementen en el municipio, especialmente para las problemáticas priorizadas: **Violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar, robos y hurtos.**

5.2.4. Fomentar una cultura de denuncia en la población del municipio.

5.2.5. Propiciar espacios de participación y formación de mujeres, adolescentes y jóvenes, que faciliten la gestión y articulación de procesos interinstitucionales en materia de prevención de la violencia y el delito.

5.2.6. Implementar acciones que contribuyan a la reducción de delitos como robos y hurtos; violencias, como la violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer, violencia contra la niñez y adolescencia; y conflictos, como el conflicto por el servicio de basura, por el agua y por el servicio de energía eléctrica.

5.2.7. Implementar acciones que contribuyan al empoderamiento de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad del municipio.

5.3 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

La presente política se implementará en el Municipio de San Pedro Soloma, durante un período de 4 años, es decir del año 2021 al 2024.

Además, se plantearán acciones que deberán realizarse en el período de implementación y su cumplimiento, debe medirse a través de evaluaciones intermedias en cada actividad con el propósito de verificar el nivel de cumplimiento y poder visualizar el resultado final. La evaluación intermedia permitirá reorientar o corregir la acción o las acciones para lograr la meta planteada.

Los esfuerzos institucionales se focalizarán en los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad, así como otros grupos vulnerables. Se promoverá el liderazgo y protagonismo de estos grupos para liderar las acciones encaminadas a la reducción de la violencia y el delito.

5.4 Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación

La coordinación de estos procesos estará a cargo de la Municipalidad de San Pedro Soloma, la cual delegará esta responsabilidad a la COMUPRE. Esta comisión convocará y coordinará todas las actividades de la Mesa Multisectorial, la cual tendrá incidencia en las planificaciones interinstitucionales.

La COMUPRE será asesorada por el delegado departamental de la UPCV y dará apoyo técnico en la implementación, monitoreo y evaluación de esta Política al equipo, y éstos proveerán de información procesada y analizada a la Mesa Multisectorial²⁷ para la toma de decisiones.

Cada institución representada en la Mesa Multisectorial tendrá independencia de ejecutar actividades para responder a las líneas de acción de la *Política Pública Municipal*, así como de coordinar con otras instituciones las acciones que propicien la seguridad humana integral y democrática, entre ellas se encuentran: La Policía Nacional Civil, el Ministerio de Gobernación, el Ministerio Público, el Ministerio de Cultura y Deportes, la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Organismo Judicial, la Defensoría de la Mujer Indígena, la Secretaría Presidencial de la Mujer y otras instituciones gubernamentales que tengan por mandato la prevención de la violencia y el delito, para responder a las líneas de acción de ésta Política.

5.5 Resultados e impactos esperados

La presente *Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito*, tiene como finalidad la reducción de la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia que afectan principalmente a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres personas con capacidades especiales o de la tercera edad. Además, busca incidir en la eliminación violencias, como la Violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer, bullying; factores de riesgo, como la venta sin

²⁷ De acuerdo a lo establecido en el Modelo de Abordaje, la Mesa Multisectorial articulará relaciones multisectoriales e interinstitucionales, para el fortalecimiento de procesos de prevención de la violencia y el delito, así como la conflictividad social que se presenta en el municipio de intervención.

regulación de bebidas alcohólicas y basureros clandestinos; y la solución de conflictos, como el conflicto por el servicio de basura y por el servicio de energía eléctrica.

Los resultados de corto plazo se plantean a través de la implementación de las líneas estratégicas y acciones durante un año y los resultados de largo plazo se espera que sean el resultado de un esfuerzo continuo interinstitucional y comunitario en la ejecución de la política, para que ésta impacte en la vida de los habitantes del Municipio de San Pedro Soloma tanto del área rural como en el casco urbano.

En ese sentido, los resultados que se esperan, producto de la implementación de esta política son:

- 5.5.1 Se han desarrollado e implementado estrategias, planes, programas y actividades a nivel municipal en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito que afecta a los niños, niñas, adolescentes y mujeres.
- 5.5.2 Se ha fomentado la organización comunitaria y la participación ciudadana y estas se han posicionado como mecanismos fundamentales para los procesos de prevención de la violencia y el delito que se implementen en el municipio, especialmente para la prevención de las problemáticas priorizadas: **violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar, robos y hurtos.**
- 5.5.3 Se ha fomentado una cultura de denuncia en la población del municipio.
- 5.5.4 Se han propiciado espacios de participación y formación de mujeres, adolescentes y jóvenes, los cuales han facilitado la gestión y articulación de procesos interinstitucionales en materia de prevención de la violencia y el delito.
- 5.5.5 Se han implementado acciones para la prevención de delitos como robos y hurtos; violencias, como la Violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer, violencia contra la niñez y adolescencia; y conflictos, como el conflicto por el servicio de basura, por el agua y por el servicio de energía eléctrica.

5.5.6 Se han implementado acciones que han contribuido en el empoderamiento de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad del municipio.

5.6 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

5.6.1 Seguimiento

El proceso de seguimiento de las acciones planteadas por la política queda a cargo de la COMUPRE, apoyada por el equipo técnico de la UPCV. Este proceso forma parte de los mecanismos de auditoria social y transparencia en la ejecución, tanto para la Corporación Municipal y para las instituciones participantes de la Mesa Interinstitucional de Seguridad Ciudadana. Además, servirá de insumo para los procesos de monitoreo y evaluación.

Las matrices de planificación de la *Política Pública Municipal* darán la pauta para verificar el nivel de cumplimiento en los tiempos proyectados y de los responsables directos de la ejecución, así como la asignación presupuestaria y los recursos necesarios para la implementación de dicha política.

5.6.2 Monitoreo

Se hará a partir de las matrices de planificación desarrolladas para esta política. Esto requiere de las herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la información y de la experiencia, la cual se considera como un logro importante, pues independientemente de los niveles de éxito de la *Política Pública Municipal*, es de suma importancia documentar los resultados

Las instituciones que participan en los procesos también serán monitoreadas para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las comunidades y la Corporación Municipal.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales; institucionales; y de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia*, quienes podrán presentar los resultados cada tres meses en las reuniones de la COMUPRE, con la presencia de las autoridades municipales.

5.6.3 Evaluación

La evaluación se hará al finalizar el tiempo proyectado de la Política Pública Municipal, sin embargo, todos los procesos de seguimiento servirán de insumos para verificar en corto y mediano plazo el resultado de manera global al finalizar la ejecución de la Política Pública Municipal, la responsabilidad de igual manera que los otros procesos recae fuertemente en los equipos técnicos municipales con acompañamiento de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia*.

En la parte de anexos al final de esta política, se incluye la “Matriz de Seguimiento y Evaluación” para llevar a cabo los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación.

Listado de Acrónimos

COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
CONALFA	Comisión Nacional de Alfabetización
DIPRONA	División de Protección a la Naturaleza
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
IGN	Instituto Geográfico Nacional
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE	Instituto Nacional de Estadística de Guatemala
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MINDEF	Ministerio de la Defensa Nacional
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PNC	Policía Nacional Civil
PONAPRE	Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana, Seguridad Ciudadana y Convivencia pacífica 2014-2034
RENAP	Registro Nacional de las Personas
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SIGSA	Sistema de Información General de Salud
SNIE	Sistema Nacional de Indicadores Educativos
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

Bibliografía

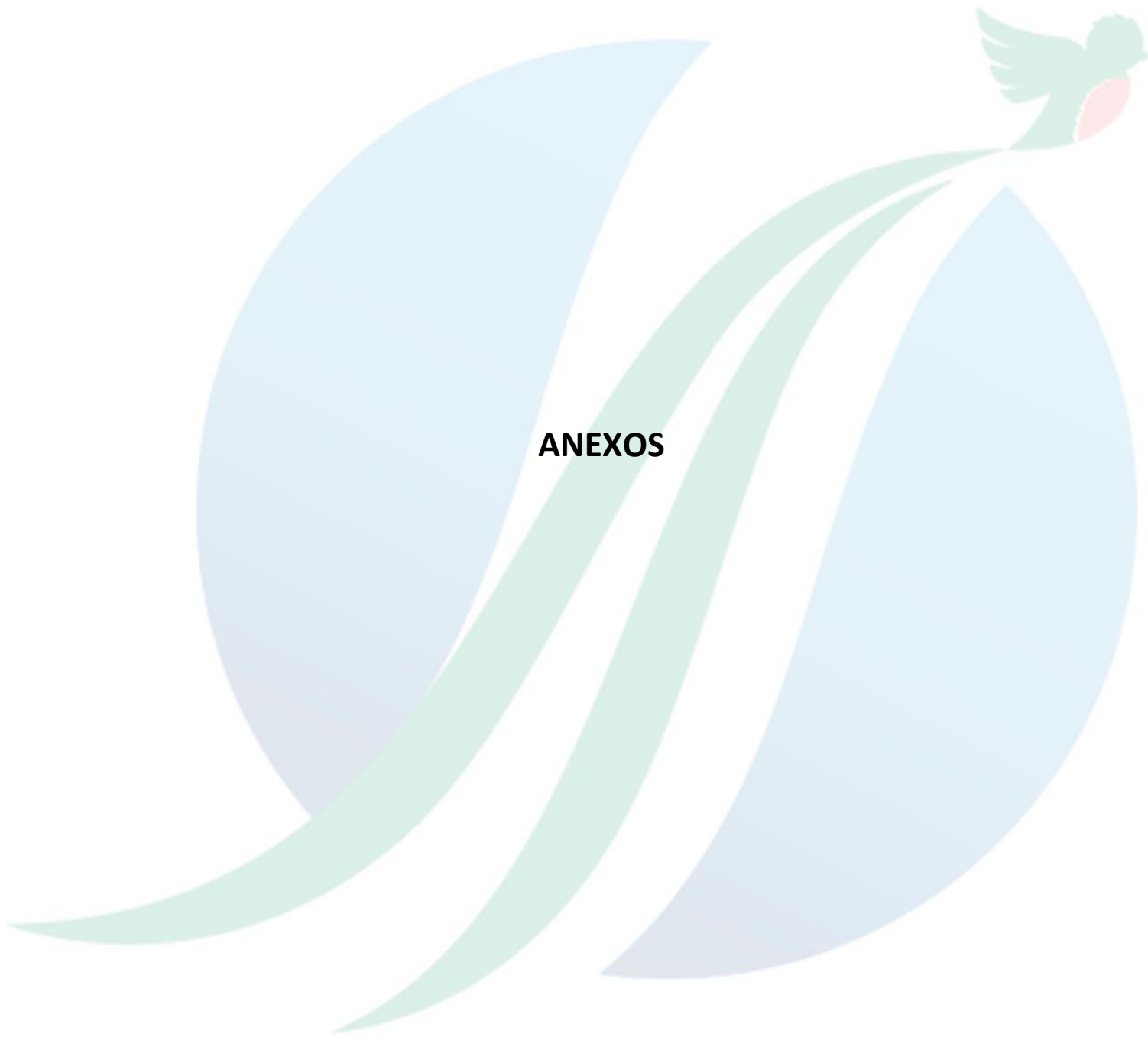
- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Código Municipal, Decreto Legislativo Número 12-2002.
- Ley de los Consejos de Desarrollo, Decreto Legislativo Número 11-2002.
- Ley General de Descentralización, Decreto Legislativo Número 14-2002.
- La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo Número 52-2005.
- Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática (1996)
- Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria (1996)
- Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Pedro Soloma, Huehuetenango y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN- (2010). Plan de Desarrollo de San Pedro Soloma, Huehuetenango 2011 – 2025.
- Ministerio de Educación –MINEDUC-. (2020). Anuario Estadístico año 2020.
- Policía Nacional Civil –PNC-. (2020). Estadística Comparativa, Incidencia Delictiva y Acciones Positivas: Período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020.
- Guía para la formulación de políticas públicas. Versión actualizada. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Subsecretaría de Políticas Públicas. Guatemala. SEGEPLAN, 2018.
- Gall, Francis (compilador) e Instituto Geográfico Nacional -IGN- (1976); Diccionario Geográfico de Guatemala. 2ª. Edición. Guatemala, C. A.
- Instituto Nacional de Estadística -INE-. Proyecciones de población con base al XII Censo de Población año 2018.
- Ministerio de Gobernación. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito (2014) Política Nacional: Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Guatemala, C.A.
- Ministerio de Gobernación (2016) Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. (2016). Modelo de Abordaje –UPCV-, Guatemala C.A.
- Ministerio de Gobernación. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. (2017). Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027. Guatemala, C.A.

- Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Ministerio de Gobernación. (2020). Conversatorio ciudadano del Municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango.



E-grafía

- <http://estadistica.mineduc.gob.gt/Anuario/home.html#>.
- <http://www.oj.gob.gt/index.php/component/phocadownload/category/category#>.
- <https://mingob.gob.gt/category/noticias/policia-nacional-civil/>.
- Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito del San Pedro Soloma, 2019-2021.
- CAJ.
http://seij.gob.gt/udisep/_2017_/octubre/numeral28/Num28SantaEulaliaHuehuetenango.pdf.
- García Jiménez Carlos E. 2015. “Diagnóstico socioeconómico, potencialidades productivas y propuestas de inversión” municipio de San Pedro Soloma departamento de Huehuetenango. Facultad de ciencias económicas ejercicio profesional supervisado universidad de San Carlos de Guatemala.



ANEXOS

Matrices según Ejes de Prevención de la Violencia Priorizados.

Matriz de Gobernanza y Gobernabilidad

Eje	Gobernanza y Gobernabilidad							
Objetivo General:	Aminorar la percepción de inseguridad, los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2022-2024, del municipio de San Pedro Soloma, departamento de Huehuetenango, poniendo en funcionamiento planes, programas y acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario para su efectiva ejecución.							
Objetivo Específico:	Coordinar acciones entre la sociedad civil y las instituciones encargadas de velar por la seguridad para combatir los delitos de robos y hurtos en el municipio de San Pedro Soloma con el fin de disminuir los índices delictivos.							
Línea Maestra:	Integrar de acuerdo con las necesidades de la población afectada, los servicios y estrategias de gobierno y las entidades territoriales.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Prevenir el hurto y robo a viviendas y negocios.	Diseñar e implementar campañas publicitarias para la disminución de la problemática de hurto y robo a viviendas y negocios.	Número de campañas Publicitarias. Número de Campañas Publicitarias Ejecutadas.	Documentos de programas. Informes de la COMUPRE/ PMT	5 Campañas Publicitarias.	Comunicación Social de UPCV PMT Municipalidad OMJ, MINEDUC PNC.	Municipalidad COMUPRE	2022- 2024	Q.7, 000.00 al año
	Feria de Prevención del hurto y robo a viviendas y negocios.	Números de Ferias realizadas.	Informe de actividad. Listado de participantes.	2 Ferias de Prevención del robo de vehículos al año.	PMT, Municipalidad y Comisión Municipal de Cultura y Deportes.	OMJ, PNC, MINEDUC, COMUPRE y MP.	2022-2024	Q.5, 000.00 al año.
	Cámaras de vigilancia en puntos rojos	5	Informe de Actividad	5 cámaras vigilancia	PMT, PNC y Municipalidad	COMUPRE	2022-2024	Q. 10, 000. 00
	Operativos Combinados de PMT y PNC	Número de operativos combinados	Informe de Operativo	24 operativos al año	PMT y PNC	COMUPRE	2022-2024	Q. 3, 000.00 al año
	Crear la Oficina Municipal de Seguridad Ciudadana	Una oficina creada.	Acuerdo Municipal.	Oficina Municipal de Seguridad Ciudadana creada y operando.	Municipalidad.	COMUPRE y Municipalidad.	2022-2024	Q.10, 000.00 al año.

Matrices de Prevención de la Violencia contra la Niñez

Eje	Prevención de la Violencia contra la niñez							
Objetivo General:	Aminorar la percepción de inseguridad, los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2022-2024, del municipio de San Pedro Soloma, departamento de Huehuetenango, poniendo en funcionamiento planes, programas y acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario para su efectiva ejecución..							
Objetivo Específico:	Potenciar a los alumnos para que entre ellos establezcan relaciones de amistad basadas en el respeto mutuo, la empatía y la asertividad							
Línea Maestra:	Implementar estrategias para disminuir el acoso escolar y promover un ambiente de respeto y convivencia pacífica en las escuelas							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fomentar el respeto y la tolerancia en las relaciones entre estudiantes como medio para mejorar la convivencia en los centros educativos.	Realizar charlas para fortalecer los principios y valores, reforzando uno cada mes.	Número de charlas impartidas.	Fotografías Listado de estudiantes	1 charla al mes por centro educativo del nivel primario del área urbana.	Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional de la UPCV, Oficina Municipal de la Juventud y MINEDUC	MINEDUC, COMUPRE y OMPNAJ.	2022-2024	Q.5, 000.00 al año.
	Establecer mecanismos al interior de los centros educativos para denunciar casos de acoso escolar	Número de mecanismos implementado s.	Informe de rendimiento	Un mecanismo por centro educativo con cobertura	MINEDUC,Dir ección Municipal de la Mujer y Oficina Municipal de la Juventud	COMUPRE y OMPNAJ	2022-2024	Q.4, 000.00 al año.
	Sensibilización a la población escolar de los centros educativos seleccionados que presentan problemas de acoso escolar	Número de centros educativos atendidos.	Informes. Fotografías	20 centros educativos por año	Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional de la UPCV y MINEDUC	COMUPRE	2022-2024	Q.5, 000.00 al año

Matriz de Prevención de la Violencia Contra la Adolescencia y Juventud.

Eje	Prevención de la Violencia contra la adolescencia y juventud							
Objetivo General:	Aminorar la percepción de inseguridad, los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2022-2024, del municipio de San Pedro Soloma, departamento de Huehuetenango, poniendo en funcionamiento planes, programas y acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario para su efectiva ejecución..							
Objetivo Específico:	Reducir el porcentaje de adolescentes y jóvenes involucrados en actos violentos y/o delictivos.							
Línea Maestra:	Fortalecer los vínculos comunitarios.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Promover la articulación de espacios de participación comunitaria que procuren el desarrollo integral a partir del liderazgo cooperativo e intergeneración al (joven adulta, adulto joven).	Crear una oficina Municipal de la Juventud en el municipio.	Una oficina creada	Acuerdo Municipal	Oficina Municipal de la Juventud creada y operando.	Municipalidad	COMUPRE UPCV	2022- 2024	Q15,000.00 al año
	Conformar Juntas de Participación Juvenil a nivel comunitario.	Numero de juntas de participación juvenil.	Acta de Legislación	3 juntas de Participación Juvenil creadas en el año.	Sección de participación y organización Juvenil de la UPCV, Oficina Municipal de la Juventud OMJ.	COMUPRE UPCV	2022-2024	Q2,000.00 al año
	Capacitar a las juntas de Participación Juvenil en los temas de: Participación Ciudadana, Seguridad Ciudadana y Planificación Participativa.	Numero de talleres desarrollados.	Informe de capacitación.	Talleres en capacitación por MINEDUC al año.	Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional de la UPCV, COMUPRE, OMJ.	COMUPRE UPCV	2022-2024	Q2,000.00 al año

Matriz de Seguimiento y Monitoreo

EJE TEMÁTICO	OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	NIVEL DE AVANCE	OBSERVACIONES	RESULTADO
		1.				
		2.				
		3.				



**MUNICIPALIDAD DE SOLOMA
HUEHUETENANGO, GUATEMALA C.A.
EL VALLE DEL ENSUEÑO**

La Infrascrita Secretaria Municipal Interina del municipio de San Pedro Soloma, del departamento de Huehuetenango, **CERTIFICA:** Tener a la vista el Acta Número 19-2021 de la Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal, de fecha doce de mayo del año dos mil veintiuno, en el que se encuentra el punto **SEGUNDO** que copiado dice: -----

SEGUNDO: El Honorable Concejo Municipal en pleno del municipio de San Pedro Soloma, departamento de Huehuetenango,

CONSIDERANDO:

Que dentro de la Política de PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA 2019 - 2021, en esta comprensión municipal, por sus beneficios, garantías y cumplimientos de la seguridad ciudadana, el interés general, el ordenamiento y crecimiento al desarrollo, procede de forma inmediata a su reestructuración y funcionamiento con la cooperación de los distintos entes municipales y gubernamentales y no gubernamentales con presencia en el municipio.

CONSIDERANDO:

Que con antelación dicha política ha venido funcionando en el municipio, lo que permite su reestructuración, a efecto que su funcionalidad sea más efectiva, constante y activa, ya que con ello fortalece la seguridad ciudadana, la confianza y el bienestar social.

CONSIDERANDO:

Que siendo necesario y conveniente su REESTRUCTURACIÓN, debidamente aprobada, para su funcionamiento y ejecución, a través de los recursos humanos oficiales y jurídicos que laboran en el municipio, emitiendo su organización, oficializando su funcionalidad.

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado, la potestad y facultades que le confieren los artículos: 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 33 Y 35 del Decreto número 12-2002; artículos 1 y 36 inciso p) del Decreto 114-97, ambos del Congreso de la República; 1, 2, 3 y 5, del Acuerdo Ministerial número 542-2008.

ACUERDA:

- I.) REESTRUCTURAR y APROBAR la organización de la Comisión Municipal de la Política PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, "COMUPRE" del municipio de San Pedro Soloma, departamento de Huehuetenango, bajo la coordinación del JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES - JAM - y DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER - DMM.
- II.) Conformar la comisión de mérito, en la forma siguiente: ALCALDE MUNICIPAL; Juez de Asuntos Municipales - JAM-; Directora Municipal de la Mujer-DMM-, Delegado de la Policía Nacional Civil "PNC"; Representante del Ministerio Público - MP, Delegado del Juzgado de Paz, Director de la Policía Municipal de Tránsito - "PMT", Delegada de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional. "SESAN", Delegado de la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia - "SEGEPLAN", Delegado del Ministerio de Agricultura y Alimentación - "MAGA", Delegado del Ministerio de Desarrollo "MIDES", Delegado del programa "PCI", Representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social "MSPAS", Representante de "CONALFA", y otras instituciones gubernamentales o no gubernamentales, que se den en el futuro.
- III.) El Presente acuerdo entra en vigor inmediatamente, certificándose para sus efectos legales consiguientes.
- IV.) NOTIFIQUESE.

Y; para remitir a donde corresponde para los efectos legales, se extiende, firma y sella la presente en el municipio de San Pedro Soloma, del departamento de Huehuetenango, a trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.



Soila Esperanza Ramírez Sánchez
Secretaria Municipal Interina

Visto Bueno:



Antonio Gaspar Dieguez
Alcalde Municipal Acc.



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



El legado del
BICENTENARIO



UPCV GUATEMALA